



**SENADO
REPUBLICA DOMINICANA**

PERIODO LEGISLATIVO 2006 - 2010
ACTA NO. 00129

**SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2008
SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2008
PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PEREZ
SECRETARIOS SENADORES: RUBEN DARIO CRUZ UBIERA Y DIONIS A. SANCHEZ CARRASCO.**

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 3:50 HORAS DE LA TARDE, DEL DIA VEINTICINCO (25) DEL MES DE NOVIEMBRE, DEL AÑO DOS MIL OCHO, (2008), MARTES, SE REUNIERON LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

1.- PASE DE LISTA, COMPROBACION DE QUORUM, PRESENTACION DE EXCUSAS.

REINALDO PARED PEREZ : PRESIDENTE
CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA : VICE-PRESIDENTA
RUBEN DARIO CRUZ UBIERA : SECRETARIO
DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO : SECRETARIO
DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS
PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO,
ANDRES BAUTISTA GARCIA,
LUIS RENE CANAAN ROJAS
GERMAN CASTRO GARCIA,
ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES
JOSE RAMON DE LA ROSA MATEO
CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO
FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ BRITO
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME
CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
FELIX MARIA NOVA PAULINO,
JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ,
AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO,
ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ
MARIO ANTONIO TORRES ULLOA
FRANCIS EMILIO VARGAS,
FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL
HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA (25)

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON, FRANCISCO RADHAMES PEÑA PEÑA, PRIM PUJALS NOLASCO, AMARILIS SANTANA CEDANO, NOE STERLING VASQUEZ, JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ, ALEJANDRO LEONEL WILLIAM. (7)

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGITIMA: (0)

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario, se declara abierta esta Sesión Ordinaria.

HORA 3:50 P. M.

1. PASE DE LISTA, COMPROBACION DE QUORUM, PRESENTACION DE EXCUSAS

2. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

a) LECTURA DE ACTAS: No hubo.

b) APROBACION DE ACTAS: No hubo.

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

a) PODER EJECUTIVO: No hubo.

b) CAMARA DE DIPUTADOS: No hubo.

c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA: No hubo.

d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL: No hubo.

e) DIRECCION O LIDERES DE PARTIDOS POLITICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO: No hubo.

f) SENADORES

CORRESPONDENCIA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2008, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SENADOR ALEJANDRO WILLIAMS CORDERO, RINDIENDO EXCUSAS POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2008, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SENADOR NOE STERLING VASQUEZ, RINDIENDO EXCUSAS POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2008, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SENADOR FRANCISCO PEÑA PEÑA, RINDIENDO EXCUSAS POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2008, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SENADOR TOMMY ALBERTO GRULLON, RINDIENDO EXCUSAS POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2008, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO, RINDIENDO EXCUSAS POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2008, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SENADOR JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ, RINDIENDO EXCUSAS POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2008, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO, RINDIENDO EXCUSAS POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

SENADORA CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA: Buenas tardes, Honorable Presidente, honorables senadores del Bufete Directivo, senadores. Realmente a nosotros nos conmovió bastante al conocer la noticia de que el sábado, 22 de noviembre fue asesinado, acribillado a tiros, según la noticia, por encapuchados, el Vicepresidente del Congreso de Honduras, Don Mario Fernández Hernández, y en ese sentido, solicito un minuto de silencio, demostrando nuestra indignación y repudio a tan desagradable hecho. Solicito, Honorable Presidente, honorables senadores, que puestos de pié, pues hagamos un minuto de silencio, repudiando ese acto.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a acoger la solicitud de la Senadora.

(EN ESTOS MOMENTOS SE PONEN TODOS DE PIES POR UN MINUTO)

g) OTRA CORRESPONDENCIA

INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACION

INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACION

1. Iniciativa: 05387-2008-SLO-SE

NOMBRAMIENTO DEL LIC. ALEXANDER DE LA ROSA GARABITO, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA DOMINICANA ANTE EL GOBIERNO DE ISRAEL. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 20/11/2008.

SENADOR JUAN ROBERTO RODRIGUEZ: Distinguidos miembros del Bufete Directivo, distinguidos colegas. Mire Presidente, yo nunca hablo por nadie aquí, yo conozco a esa persona; esa persona durante los 4 años del Presidente Hipólito Mejía, fue Ministro Consejero en Israel, y también, en el gobierno del Presidente Fernández, ha sido Ministro Consejero en Alemania, es un joven brillante de excepcionales condiciones; habla el hebreo, como si fuera hebreo, tiene un magnífico inglés y la Embajada en Israel está cerrada, y si ya ha ocupado diferentes posiciones diplomáticas, yo no veo porqué no podamos ahorrarle el trámite de ir a comisión, por lo que yo sugiero, si es posible, si cuento con el respaldo de todos ustedes, que lo liberemos del trámite de comisión y que lo coloquemos hoy, en la agenda del día.

SENADOR PRESIDENTE: Como han escuchado ustedes al Senador Roberto Rodríguez, con relación a esta iniciativa, él solicita que la misma sea liberada de todo trámite y que se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 PRESENTES. APROBADO
INCLUIDO EN LA ORDEN DEL DIA**

2. Iniciativa: 05390-2008-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ADALGISA CONCEPCION SANCHEZ ORTIZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 137.03 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.1-B-REF. (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL No.6, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR EL ALMIRANTE, LA CAÑA, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$20,554.50. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 30-5-2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 20/11/2008.

ENVIADA A LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS

3. Iniciativa: 05391-2008-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR CARLOS BATISTA MATOS, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL No.403, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO No.4, M-13, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL, "JOSE CONTRERAS II ETAPA", DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$775,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 14-8-1996. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 20/11/2008.

ENVIADA A LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS

4. Iniciativa: 05392-2008-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ISABEL RODRIGUEZ ZAPATA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 210.98 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.1 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL No.12, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR PUEBLO NUEVO, LOS ALCARRIZOS, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$60,129.30. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 8-6-2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 20/11/2008.

ENVIADA A LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS

5. Iniciativa: 05393-2008-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES YIMNI SOLANGE PEÑA AQUINO Y JULIO LOPEZ ROSARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADOS POR EL SEÑOR MARIO HENRIQUEZ MARTINEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL 197.64 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.49-B (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL No.18, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR BARRIO NUEVO, VILLA MELLA, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$44,469.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 18-3-2005. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 20/11/2008.

ENVIADA A LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS

6. Iniciativa: 05394-2008-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA FELICIA PEREYRA MARTINEZ, EL APARTAMENTO No.304, EDIFICIO No.62-C, UBICADO EN EL PROYECTO "HAINAMOSA" DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$47,000.00 CUYO VALOR ACTUALIZADO A LA FECHA ASCIENDE A LA SUMA DE RD\$138,048.00, CONTRATO FIRMADO EN FECHA 30-10-1989 Y SU ADDENDUM DE FECHA 14-6-2005. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 20/11/2008.

ENVIADA A LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS

7. Iniciativa: 05395-2008-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ESTERVINA URBAEZ PEREZ, EL APARTAMENTO No.101, EDIFICIO Y-6-, MANZANA G, DEL PROYECTO HABITACIONAL PARQUE DEL ESTE, LOS MAMEYES, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$46,784.73, CUYO VALOR ACTUALIZADO A LA FECHA ASCIENDE A LA SUMA DE RD\$117,813.31 . CONTRATO FIRMADO EN FECHA 17-12-1990, Y SU ADDENDUM DEL 17-2-2004. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 20/11/2008.

ENVIADA A LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS

8. Iniciativa: 05396-2008-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA DOLORES MAGDALENA TORIBIO CRUZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 94.23 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.154 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL No.15, (SOLAR No.22, MANZANA 2321 DEL PLANO PARTICULAR), DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR KATANGA, LOS MINA, PROVINCIA SANTO DOMINGO, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$37,692.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 5-8-2005. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 20/11/2008.

ENVIADA A LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS

9. Iniciativa: 05397-2008-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ALTAGRACIA DE JESUS MUSTAFA ALMANZAR, EL APARTAMENTO No.103, EDIFICIO 4, M-I, DEL PROYECTO HABITACIONAL "JOSE CONTRERAS-KM.10, AVE. INDEPENDENCIA" DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$420,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 2-3-1993. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 20/11/2008.

ENVIADA A LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS

10. Iniciativa: 05398-2008-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RENE COLUMNNA GUZMAN, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 353.06 METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA No.89-A (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL No.6, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR RESP. ALMA ROSA, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$300,101.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 5-7-2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 20/11/2008.

ENVIADA A LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS

11. Iniciativa: 05399-2008-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIANA PEREZ LEBRON, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 72.00 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.89-A (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL No.6, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR RESPALDO ALMA ROSA, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$61,200.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 6-2-2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 20/11/2008.

ENVIADA A LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS

12. Iniciativa: 05400-2008-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR CIRILO JOSE FERNANDEZ ABREU, EL APARTAMENTO No.4, EDIFICIO 5, M-V, DEL PROYECTO HABITACIONAL "JOSE CONTRERAS-KM.10, AVENIDA INDEPENDENCIA DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$420,000.00 . CONTRATO FIRMADO EN FECHA 8-3-1993. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 20/11/2008.

ENVIADA A LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS

13. Iniciativa: 05401-2008-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA YOLANDA MINERVINO DE MALUF, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL No.203, EDIFICIO A, DEL PROYECTO HABITACIONAL "RESIDENCIAL TORRES PEDRO HENRIQUEZ UREÑA", DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$823,769.95. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 14-7-1992. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 20/11/2008.**

ENVIADA A LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS

14. Iniciativa: 05402-2008-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA AMPARO RAMOS MEJIA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 72.92 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.103, DEL DISTRITO CATASTRAL No.15 DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$36,460.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 12-1-2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 20/11/2008.**

ENVIADA A LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS

15. Iniciativa: 05403-2008-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ALBERTO LOPEZ SILVERIO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 313.81 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.154 (PARTE) DEL DISTRITO CATASTRAL No.15, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR KATANGA, LOS MINA. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$125,524.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 21-6-2006. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 20/11/2008.**

ENVIADA A LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS

16. Iniciativa: 05404-2008-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA AURELINA BATISTA, EL APARTAMENTO No.404, EDIFICIO PE-2, MANZANA "E", UBICADO EN EL PROYECTO "LOS MAMEYES", DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$80,370.88. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 12-8-1996. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 20/11/2008.**

ENVIADA A LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS

17. Iniciativa: 05405-2008-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE CASA SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ALTAGRACIA CUEVAS, LA CASA No.2-B, MANZANA No.I, DEL PROYECTO HABITACIONAL LOS FRAILES DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$51,447.28, CUYO VALOR ACTUALIZADO A LA FECHA ASCIENDE A LA SUMA DE RD\$119,954.47. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 27-3-2003. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 20/11/2008.**

ENVIADA A LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS

18. Iniciativa: 05406-2008-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA

SEÑORA ELBA ISABEL SUAREZ CABRERA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 473.05 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.25, DEL DISTRITO CATASTRAL No.31, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR HATO NUEVO, MANOGUAYABO, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$141,915.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 20-7-2004. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 20/11/2008.

ENVIADA A LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS

19. Iniciativa: 05408-2008-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ALBA MEDINA, REPRESENTADA POR LA SEÑORA AMALIA MARGARITA REQUETS M. DE JIMENEZ, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 1-A, DEL EDIFICIO NO.20, DEL PROYECTO HABITACIONAL URBANIZACION LA YUCA, SECTOR LOS RIOS DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$40,000.00. CONTRATO FIRMADO EL 19/12/2006. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 21/11/2008.

ENVIADA A LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS

20. Iniciativa: 05409-2008-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA NURYS REYES SILVESTRE, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 201, DEL EDIFICIO NO.6, DEL PROYECTO HABITACIONAL LOS PROFESIONALES IBEROAMERICA, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$506,086.93. CONTRATO FIRMADO EL 23/06/1994. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 21/11/2008.

ENVIADA A LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS

21. Iniciativa: 05410-2008-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LUIS DANTE FELIZ ALBA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 460.35 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 117 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 3, SOLAR NO. 11, MANZANA NO. 3762, DEL PLANO PARTICULAR, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL ENSANCHE QUISQUEYA, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$1,438,593.75. CONTRATO FIRMADO EL 22/02/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 21/11/2008.

ENVIADA A LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS

22. Iniciativa: 05411-2008-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MILQUEYA ALEXANDRA MENDEZ MIKAMI DE AMEMYA, REPRESENTADA POR LA SEÑORA KYOKO MIKAMI, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 172 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 117 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 3, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LOS PRADITOS. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$258,000.00. CONTRATO FIRMADO EL 10/08/2005. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 21/11/2008.

ENVIADA A LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS

23. Iniciativa: 05412-2008-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y

EL SEÑOR RAFAEL ALCIDES PERALTA, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 2-D, DEL EDIFICIO NO.3, DEL PROYECTO HABITACIONAL VILLA JUANA - VILLA CONSUELO, ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$124,524.75. CONTRATO FIRMADO EL 09/10/1998. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 21/11/2008.**

ENVIADA A LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS

24. Iniciativa: 05413-2008-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR GERALD MARTEN ELLIS, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 302, TORRE B, DEL PROYECTO HABITACIONAL RESIDENCIAL TORRES PEDRO HENRIQUEZ UREÑA, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$823,769.95. CONTRATO FIRMADO EL 03/05/1993. CON SU ADDENDUM DE FECHA 28/06/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 21/11/2008.**

ENVIADA A LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS

25. Iniciativa: 05414-2008-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA RAQUEL ALTAGRACIA PEREZ ESTRELLA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 93.07 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 154 , DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 15, (SOLAR NO. 14 MANZANA NO.2315 DEL PLANO PARTICULAR), DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LOS MINA. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$46,535.00. CONTRATO FIRMADO EL 10/09/2004. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 21/11/2008.**

ENVIADA A LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS

26. Iniciativa: 05415-2008-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA IRIS ALTAGRACIA CASTILLO BENITEZ, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 401, DEL EDIFICIO NO. 14, DEL PROYECTO HABITACIONAL EL PENSADOR-PARQUE DEL ESTE, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$149,053.11. CONTRATO FIRMADO EL 13/10/1993. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 21/11/2008.**

ENVIADA A LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS

27. Iniciativa: 05416-2008-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MANUEL EDUARDO MELO TEJEDA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 695.59 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.673 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 5, DEL MUNICIPIO BANI. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$55,647.00. CONTRATO FIRMADO EL 18/02/2002. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 21/11/2008.**

ENVIADA A LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS

28. Iniciativa: 05417-2008-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR CARLOS MARTINEZ ROSARIO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 80.22 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 119 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.15, DEL DISTRITO NACIONAL. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$40,110.00. CONTRATO FIRMADO EL 16/04/2002. **(PROPONENTES:**

PODER EJECUTIVO). Depositada el 21/11/2008.

ENVIADA A LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS

29. Iniciativa: 05418-2008-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR CAMILO TAVAREZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 562.50 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 97 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 4, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LOS ANGELES. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$281,250.00. CONTRATO FIRMADO EL 15/12/2006. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 21/11/2008.**

ENVIADA A LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS

30. Iniciativa: 05419-2008-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR GIL ALBERTO PEREZ MENDEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 434.06 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 120-B (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.2, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR KM. 10 ½ CARRETERA SANCHEZ, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$130,218.00. CONTRATO FIRMADO EL 03/04/2000. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 21/11/2008.**

ENVIADA A LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS

31. Iniciativa: 05420-2008-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA GRACIELA MERAN ZABALA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 53.57 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 110-REF.-779 C, DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 4, DEL DISTRITO NACIONAL. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$133,925.00. CONTRATO FIRMADO EL 16/01/2002. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 21/11/2008.**

ENVIADA A LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS

32. Iniciativa: 05421-2008-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR CARLOS ALBERTO CABRERA DIAZ, REPRESENTADO POR LA SEÑORA MARY CABRERA DIAZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 3,147.56 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 101 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.12, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LA CIENAGA, MANOGUAYABO. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$2,203,292.00. CONTRATO FIRMADO EL 04/07/2006. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 21/11/2008.**

ENVIADA A LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS

33. Iniciativa: 05422-2008-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ALTAGRACIA LOURDES ALCANTARA TEJEDA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 189.58 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 132 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.15, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LOS MINA. VALORADO EN LA SUMA DE

RD\$118,487.50. CONTRATO FIRMADO EL 02/02/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 21/11/2008.

ENVIADA A LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS

34. Iniciativa: 05423-2008-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR HUGO FERNELIS VALDEZ TAPIA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 136 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 1-B-REF. (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.6, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR EL ALMIRANTE. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$20,400.00. CONTRATO FIRMADO EL 31/05/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 21/11/2008.

ENVIADA A LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS

35. Iniciativa: 05424-2008-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MODESTA CHAVEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 115,41 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 154 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.15, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR KATANGA, LOS MINA.. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$34,623.00. CONTRATO FIRMADO EL 30/11/2004. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 21/11/2008.

ENVIADA A LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS

36. Iniciativa: 05425-2008-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MATILDE GUANCE, REPRESENTADA POR LA SEÑORA SOLEDAD GUANCE, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 128.80 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 1-B-REF., DEL DISTRITO CATASTRAL NO.6, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR EL ALMIRANTE. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$36,708.00. CONTRATO FIRMADO EL 29/06/2004. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 21/11/2008.

ENVIADA A LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS

37. Iniciativa: 05426-2008-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA ALTAGRACIA DEL C. RODRIGUEZ ESTRELLA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 125.50 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.101, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.15, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LOS MINA. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$62,750.00. CONTRATO FIRMADO EL 13/06/2003. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 21/11/2008.

ENVIADA A LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS

38. Iniciativa: 05427-2008-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA AFRICA COLA FELIZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 151.62 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DEL SOLAR NO.1, MANZANA 1889, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.1, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA

EN EL SECTOR LOS MINA. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$60,648.00. CONTRATO FIRMADO EL 30/08/2006. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 21/11/2008.

ENVIADA A LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS

39. Iniciativa: 05428-2008-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CARMEN AMELIA PICHARDO, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 201, DEL EDIFICIO NO. 3, DEL PROYECTO EL RESIDENCIAL EL TUNEL, DEL MIRADOR SUR, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$365,557.06. CONTRATO FIRMADO EL 24/08/1993. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 21/11/2008.

ENVIADA A LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS

40. Iniciativa: 05429-2008-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANA MERCEDES ABREU LACHAPELLE, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 302, DEL EDIFICIO NO. 13, DEL PROYECTO HABITACIONAL LA UNION, DE LA PROVINCIA PUERTO PLATA. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$73,488.91. CUYO VALOR ACTUALIZADO ASCIENDE A LA SUMA DE RD\$146,909.33. CONTRATO FIRMADO EL 11/07/2003. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 21/11/2008.

ENVIADA A LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS

41. Iniciativa: 05430-2008-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA RODRIGUEZ TORIBIO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 126.86 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.2, PORCION A, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.5, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR VILLA MARIA. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$114,174.00. CONTRATO FIRMADO EL 08/06/2004. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 21/11/2008.

ENVIADA A LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS

42. Iniciativa: 05431-2008-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR NORBERTO ROJAS CANELA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 102.83 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.52 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.31, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LOS ALCARRIZOS. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$61,698.00. CONTRATO FIRMADO EL 23/02/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 21/11/2008.

ENVIADA A LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS

43. Iniciativa: 05432-2008-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ALTAGRACIA TAVAREZ, REPRESENTADO POR LA SEÑORA MATILDE DE LA CRUZ, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.4-A, DEL EDIFICIO NO.37-A, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL VILLA JUANA-VILLA CONSUELO, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$86,152.18. CONTRATO FIRMADO EL 14/11/1995. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 21/11/2008.

ENVIADA A LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS

44. Iniciativa: 05433-2008-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MARTIN CABRERA OZORIA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 90.27 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.217-B-8- (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.6, DEL DISTRITO NACIONAL. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$36,108.00. CONTRATO FIRMADO EL 07/03/2002. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 21/11/2008.**

ENVIADA A LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS

45. Iniciativa: 05434-2008-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAFAEL BIOLENIS HERRERA MELO, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.101, DEL EDIFICIO NO.10, DEL PROYECTO HABITACIONAL REVIERA DEL SUR, UBICADO DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.37 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.8, DEL MUNICIPIO BANI, PERAVIA. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$303,227.24. CONTRATO FIRMADO EL 14/05/1995. CON SU ADDENDUM DE FECHA 09/04/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 21/11/2008.**

ENVIADA A LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS

46. Iniciativa: 05435-2008-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARCIA ATALA PIMENTEL MEJIA, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.3-3, DEL EDIFICIO D, . UBICADO EN EL PROYECTO AVENIDA 27 DE FEBRERO, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$36,000.00. CONTRATO FIRMADO EL 10/01/1979. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 21/11/2008.**

ENVIADA A LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS

47. Iniciativa: 05436-2008-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA BERNARDA ANTONIA JIMENEZ ACOSTA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 170 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.10, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.31, DEL DISTRITO NACIONAL. UBICADA EN EL BARRIO PUEBLO NUEVO, DEL SECTOR LOS ALCARRIZOS. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$38,250.00. CONTRATO FIRMADO EL 10/09/2003. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 21/11/2008.**

ENVIADA A LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS

48. Iniciativa: 05440-2008-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INCREMENTO DEL DEFICIT DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL Y CAMBIOS EN LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 24/11/2008.**

ENVIADA A LA COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO

INICIATIVAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACION

1. Iniciativa: 05442-2008-SLO-SE

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009. **(PROPONENTES: JUNTA CENTRAL ELECTORAL).** Depositada el 24/11/2008.

ENVIADA A LA COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO

INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACION

1. Iniciativa: 05386-2008-SLO-SE

PROYECTO DE LEY DE INCENTIVO A LA IMPORTACION DE VEHICULOS DE ENERGIA NO CONVENCIONAL. **(PROPONENTES: Francisco Domínguez Brito).** Depositada el 19/11/2008.

ENVIADA A LA COMISION PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS

2. Iniciativa: 05407-2008-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DR. WASHINGTON DE PEÑA LA CALLE 5 DE LA URBANIZACION REAL DEL MIRADOR NORTE, EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL. **(PROPONENTES: Adriano de Jesús Sánchez Roa).** Depositada el 20/11/2008.

ENVIADA A LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

3. Iniciativa: 05437-2008-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$20,000.00 MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR JULIO CESAR ROA. **(PROPONENTES: Pedro José Alegría Soto).** Depositada el 21/11/2008.

ENVIADA A LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES

4. Iniciativa: 05438-2008-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA ALTAGRACIA JOSEFINA MARTINEZ PRESINAL, POR LA SUMA DE RD\$8,000.00 (OCHO MIL CON 00/100) MENSUALES. **(PROPONENTES: Pedro José Alegría Soto).** Depositada el 21/11/2008.

ENVIADA A LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES

5. Iniciativa: 05439-2008-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA ADELFA FERNANDEZ M. DE PEREZ, POR LA SUMA DE RD\$8,000.00 (OCHO MIL CON 00/100) MENSUALES. **(PROPONENTES: Pedro José Alegría Soto).**

Depositada el 21/11/2008.

ENVIADA A LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES

6. Iniciativa: 05441-2008-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE REFORMA ALGUNAS DISPOSICIONES DEL CODIGO CIVIL SOBRE DERECHO SUCESORIO. **(PROPONENTES: Francis Emilio Vargas Francisco).**

Depositada el 24/11/2008.

ENVIADA A LA COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

LECTURA DE INFORMES DE COMISION

SENADOR AMILCAR ROMERO PORTUONDO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES, SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE Y REGULA EL SEGURO AGROPECUARIO. PROPONENTE AMILCAR ROMERO P.

(Expediente No. 05083-2008-SLO-SE)

La presente iniciativa legislativa fue tomada en consideración el 30 de septiembre del 2008 y enviada a la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales el día 1ero de octubre del presente año, para su estudio y posterior informe.

OBJETIVOS:

Dentro de los objetivos que contempla el proyecto de Ley de Seguro Agropecuario se encuentran los siguientes:

- a) Dotar a los productores agropecuarios de un instrumento de protección, transparente y regulado que les permita hacer frente a las consecuencias económicas que se registran en las zonas productivas tras la ocurrencia de fenómenos naturales no controlables.
- b) Proteger la inversión, estimular la modernización, favorecer la continuidad en el ciclo productivo, mejorar la solvencia financiera del sector agropecuario nacional, elevando la calidad de vida de los productores, aumentando la competitividad, la sostenibilidad y la seguridad agroalimentaria del país, con lo cual, se disminuye la pobreza y se promueve el desarrollo rural.
- c) Gestionar más eficientemente los riesgos sectoriales, facilitando el acceso de los productores al financiamiento de la banca múltiple privada.

Conscientes de la importancia que tiene para el país el logro de este objetivo, la Comisión y el Consejo Nacional de Competitividad, solicitaron a la Entidad Estatal de Seguro Agrario (ENESA), institución perteneciente al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de España, que a través de la firma de un acuerdo tripartito, el país pudiera beneficiarse de la experiencia de ESPAÑA, en la implementación del programa de seguro agrario y de los fondos de garantía que posee este hermano país, a través de aquellas actividades que garanticen una exitosa transferencia de conocimientos, experiencias y de las tecnologías aplicadas por el Estado Español para lograr el extraordinario desempeño que muestra este país en estas áreas.

En este sentido, con la aceptación de ENESA y el apoyo financiero del CNC, se firmó el acuerdo tripartito para trabajar en la elaboración del anteproyecto de Ley de Seguro Agropecuario en la República Dominicana.

De igual manera y con la intención de que este Proyecto de Ley sea viable al momento de su aplicación, hemos recibido la cooperación del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), y del Proyecto de Apoyo a la Transición Competitiva Agroalimentaria (PATCA), para la elaboración de la propuesta de Reglamento de esta ley, y en la actualidad el consultor contratado para estos fines, trabaja en la elaboración del mismo.

Este importantísimo proyecto de Ley que presentamos, forma parte del paquete de políticas públicas que sugerimos mediante la Resolución aprobada por el Senado de la República en fecha 17 de junio del año en curso, cuya implementación permitirá el ordenamiento del sector agropecuario basado en un plan general de mediano y largo plazo, que permita la adopción de las medidas de estímulo para que el sector financiero nacional se interese por el financiamiento a este importante sector de la economía nacional.

PROCESO DE CONSULTA:

Para el conocimiento, análisis y ponderación de esta iniciativa legislativa, la Comisión realizó reuniones de trabajo con las organizaciones que guardan relación con el tema, siendo éstas: **La Federación Nacional de Productores de Arroz (FENARROZ), La Junta Agroempresarial Dominicana (JAD), Asociación de Productores de Pollos del Cibao (ASOPOLLON), la Asociación Dominicana de Productores de Huevos, (Asohuevos) la Superintendencia de Bancos, La Superintendencia de Seguros, El Banco Agrícola de la República Dominicana, La Secretaría de Estado de Agricultura (SEA), la Asociación Dominicana de Hacendados y Agricultores, (ADHA), el Consejo Nacional de Leche, (CONALECHE), AGRODOSA, y la Cámara Dominicana De Aseguradores, (CADOAR), y con la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Cámara de Diputados, organismos e instituciones con los que se conversó ampliamente sobre el interés de la Comisión y del Gobierno en esta iniciativa, y cuyos comentarios, motivaciones y sugerencias aparecen como parte de los anexos al Anteproyecto de Ley.**

En cada una de estas reuniones, se contó con la presencia del Jefe de la Entidad Nacional de Seguros Agrarios (ENESA), Don Fernando Burgaz Moreno, Doctor e Ingeniero Agrónomo, quien desde la fundación de ENESA, hace treinta años, ha dirigido con gran éxito esta institución del gobierno Español.

Cabe señalar además, que ENESA ha sido el consultor y referente de los procesos, que para la implementación de Seguros Agropecuarios, se han llevado a cabo en países como **CHILE, URUGUAY, PANAMA, GUATEMALA, PERU y otros países latinoamericanos, y que en la actualidad, además de la República Dominicana, asesoran al gobierno de RUSIA en este mismo tema del Seguro Agropecuario.**

El conocimiento de esta pieza legislativa se realizó sobre la base de un ejercicio democrático, de transparencia y participación, recibiendo las inquietudes y opiniones, con la finalidad de mejorar continuamente el servicio de un mercado abierto, competitivo y global, que demanda elevados niveles de eficiencia y competitividad en el sector agropecuario. Al unificar criterios sobre la viabilidad de la citada iniciativa legislativa, y en aras de lograr una legislación que reglamente, regule y unifique la labor de la economía en el país, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable, con las**

modificaciones de fondo y forma que se sugieren a continuación:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE REGULA EL SEGURO AGROPECUARIO EN LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Constitución de la República Dominicana dispone en su Artículo 8, Acápito 13, Inciso a, que "Se declara igualmente como un objetivo principal de la política social del Estado el estímulo y cooperación para integrar efectivamente a la vida nacional la población campesina, mediante la renovación de los métodos de la producción agrícola y la capacitación cultural y tecnológica del hombre campesino";

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la economía de la República Dominicana se desenvuelve en un mercado abierto, competitivo y global, que demanda elevados niveles de eficiencia y competitividad en el sector agropecuario;

CONSIDERANDO TERCERO: Que la producción agropecuaria constituye un factor relevante para la economía del país, especialmente, en la actual crisis alimentaria, mundialmente reconocida como un hecho no aislado y repetitivo en el tiempo, siendo por tanto fundamental el fomento de las producciones en el país que garanticen el abastecimiento mantenido de la población;

CONSIDERANDO CUARTO: Que la ubicación geográfica de la República Dominicana la expone a periódicos fenómenos naturales que afectan el aparato productivo agropecuario y limitan la inversión requerida para impulsar su competitividad;

CONSIDERANDO QUINTO: Que entre los productores dominicanos, los más afectados son los medianos y pequeños, por las limitaciones de acceso a la tecnología y al financiamiento de sus cosechas;

CONSIDERANDO SEXTO: Que el seguro agropecuario constituye un instrumento de administración de riesgos que permite a los agricultores traspasar a las aseguradoras los daños económicos provocados a un cultivo asegurado contra eventos climáticos;

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que el seguro agropecuario constituye una alternativa, que el país debe fomentar, frente a los riesgos de la producción agropecuaria y toda actividad productora de riqueza, como garante del campo y de la estabilidad de las rentas de los productores, que conlleva una mejora cualitativa y cuantitativa de los cultivos;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que la normativa del seguro agropecuario demanda de conceptos técnicos específicos, necesarios para ofrecer el máximo de protección a los asegurados y generar confianza en el fiel cumplimiento de los contratos;

CONSIDERANDO NOVENO: Que el Estado Dominicano debe propiciar una adecuada administración y compartir los riesgos de la inversión agropecuaria;

VISTA la Ley No 8 del 8 de septiembre de 1965, que establece las funciones de la Secretaría de Estado de Agricultura;

VISTA la Ley No.11-92 del 16 de mayo de 1992, que crea el Código Tributario de la República Dominicana;

VISTA la Ley No. 146-02, del 11 de septiembre de 2002, sobre Seguros y Fianzas de la República Dominicana;

VISTA la Ley No. 495-06 del 28 de diciembre de 2006, de Rectificación Tributaria;

VISTOS los Decretos Nos. 96 de fecha 20 de agosto de 1982 y 549 de fecha 3 de diciembre del 1982, sobre el Seguro al Crédito Agrícola y Ganadero.

HA DADO LA PRESENTE LEY

Mediante la cual se Regula el Seguro Agropecuario en la República Dominicana.

CAPITULO I
Principios Generales y Objetivos

ARTICULO 1.- Se establece el Seguro Agropecuario en la forma y de acuerdo con lo previsto en las disposiciones de la presente Ley y de la Ley No.146-02, sobre Seguros y Fianzas de la República Dominicana.

ARTICULO 2.- El Seguro Agropecuario a que se refiere la presente Ley se adecuará a los principios siguientes:

Primero: El seguro se establece con el objetivo de dotar a los productores agropecuarios de un instrumento de protección, transparente y regulado, que les permita hacer frente a las consecuencias económicas que se registran en las operaciones agropecuarias tras el acaecimiento de fenómenos naturales no controlables.

Mediante el seguro se busca proteger la inversión, garantizar la sostenibilidad del financiamiento, estimular la modernización, favorecer la continuidad en el ciclo productivo y mejorar la solvencia financiera del sector agropecuario.

Segundo: El seguro agropecuario se implementa con el objetivo de alcanzar la universalización en la protección del sector agropecuario dominicano, para ello se podrán considerar como asegurables los diversos rubros presentes en el país, contra todos los fenómenos naturales no controlables en el conjunto del territorio nacional.

El cumplimiento de este objetivo se llevará a cabo de manera progresiva, en la medida en que se dispongan los estudios técnicos que demuestren la viabilidad de las coberturas y de las correspondientes dotaciones económicas necesarias para su efectiva aplicación.

Tercero: La aplicación de la presente Ley y el del seguro agropecuario, se promueve con la participación de las cooperativas y las organizaciones de productores agropecuarios legalmente reconocidas.

Cuarto: El modelo de aseguramiento se fundamenta en la aplicación de la técnica aseguradora. Corresponde a las entidades aseguradoras la gestión y tramitación del seguro agropecuario, para estos fines, el Estado estimulará la participación de las entidades aseguradoras del país en esta modalidad de aseguramiento.

Quinto: El Estado velará por el control, extensión y aplicación del seguro agropecuario, disponiendo para esta finalidad de los medios e instrumentos a que se refiere esta Ley.

El Estado, mediante planes y programas específicos, establece la política nacional en materia de seguros agropecuarios, la cual se integra a la política de ordenación agraria y será diseñada para que actúe como instrumento de apoyo a los objetivos de la política agraria dominicana.

Para fomentar el interés del seguro entre los productores agropecuarios, el Estado

participa en el pago de las primas y además, orienta las ayudas públicas que son concedidas tras la ocurrencia de una catástrofe a los sectores y zonas no asegurables.

Se estimula la investigación estadística y actuarial, así como la prevención de riesgos y el asesoramiento a los asegurados, en colaboración con los organismos e instituciones competentes.

CAPITULO II Del Ambito De Aplicación

ARTICULO 3.- El seguro agropecuario se establece bajo el principio de la universalización, por lo que tiene como ámbito de aplicación todo el territorio nacional.

Párrafo I.- El seguro agropecuario establecido por la presente Ley abarca diversos rubros correspondientes a las producciones agrícolas, pecuarias y forestales presentes en el país.

Párrafo II.- La incorporación al seguro de las diferentes zonas productoras y los rubros correspondientes, se aplicará de forma progresiva, en la medida en que se dispongan de los estudios técnicos y actuariales precisos que definan las condiciones para la cobertura de los riesgos, se delimiten las zonas marginales para el desarrollo de los cultivos y se habiliten los presupuestos públicos necesarios para facilitar su aplicación.

Párrafo III. El Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Estado de Agricultura, tiene la responsabilidad de establecer anualmente las zonas de producción y los rubros que podrán acogerse a lo previsto en la presente Ley.

CAPITULO III De los Riesgos Asegurables

ARTICULO 4.- Son objetos de aseguramiento los daños ocasionados en las producciones agrícolas, pecuarias y forestales causadas por variaciones anormales de agentes naturales, siempre y cuando los medios técnicos de lucha preventiva normales no hayan podido ser utilizados por los afectados, por razones no imputables a ellos, o porque dichos medios hayan resultado ineficaces.

Párrafo I.- Son, además, objeto de aseguramiento los daños producidos por fenómenos naturales sobre las estructuras y equipos de producción.

Párrafo II.- En las producciones agrícolas y forestales, se aseguran los daños causados por sequía, viento fuerte, inundación, ciclón, exceso de lluvia, granizo, incendio, plagas y enfermedades y otras adversidades derivadas de fenómenos naturales, siempre que su asegurabilidad, se constate previamente, con el correspondiente estudio técnico.

Párrafo III.- En las producciones pecuarias son asegurables las consecuencias económicas resultantes de la muerte o sacrificio de los animales, por accidente o enfermedad, las derivadas de la pérdida de la capacidad productiva de los animales o las ocasionadas por la aplicación de programas nacionales de erradicación de enfermedades.

Párrafo IV.- Quedan excluidos de la cobertura del seguro agropecuario al que se refiere la presente Ley, los siniestros que por su extensión e importancia sean calificados por el Poder Ejecutivo como zonas de desastre o calamidad nacional.

CAPITULO IV

Del Plan de Seguros Agropecuarios

ARTICULO 5.- El desarrollo de las previsiones contenidas en la presente Ley y su aplicación, en cada ejercicio económico, se llevará a cabo a través de los Planes Anuales de Seguros Agropecuarios.

Párrafo.- A estos efectos, el Poder Ejecutivo, a propuesta de la Secretaría de Estado de Agricultura, aprobará el Plan de Seguros Agropecuarios de carácter anual, concretándose en el mismo la aplicación progresiva de la Ley en cuanto a producciones, riesgos y zonas asegurables, en la medida en que los estudios técnicos hayan demostrado las posibilidades de aseguramiento.

Se indicará la aportación destinada por el Estado al pago de las primas, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

ARTICULO 6.- El Plan Anual de Seguros Agropecuarios establecerá, los criterios de asignación de subvenciones al pago de la prima, teniendo en cuenta el carácter estratégico de la actividad productiva, la modalidad de suscripción, individual o colectiva, de la póliza u otras circunstancias que contribuyan a mejorar la estabilidad y la modernización del sector.

Párrafo.- El importe de las aportaciones del Estado para el conjunto del Plan no será superior al cincuenta por ciento, ni inferior al veinticinco por ciento, sobre el total de las primas de seguro previstas para cada ejercicio.

ARTICULO 7.- En la elaboración del Plan Anual participarán la Dirección General de Riesgos Agropecuarios,(DIGERA), las organizaciones de productores representativas del sector, las compañías aseguradoras que operen en este ramo, los reaseguradores, la Superintendencia de Seguros, y la Secretaría de Estado de Hacienda.

Párrafo.-La elaboración de los Planes Anuales, se fundamentará en los objetivos y directrices establecidos por el Estado en materia de política agropecuaria nacional. Para el logro de una mayor eficacia en el desarrollo de la política de seguros agropecuarios, se establecerán, conforme al procedimiento establecido, los programas o planes plurianuales de actuación, para la definición de líneas directrices y objetivos a mediano y largo plazo.

CAPITULO V

De las Características del Seguro Agropecuario

ARTICULO 8.- Los contratos de seguro agropecuario pueden ser suscritos por todo aquel que tenga interés legítimo en la obtención o conservación de la producción agropecuaria.

Párrafo.- Los contratos pueden formalizarse de manera individual o colectiva, pudiendo realizarse esta última a través de las organizaciones de productores agropecuarios, de los gremios profesionales vinculados al sector, de las cooperativas y de cualquier otra forma de agrupación de los productores legalmente reconocida.

ARTICULO 9.- La suscripción del Seguro Agropecuario tiene carácter voluntario para el productor.

Párrafo.- El suscriptor del seguro debe asegurar todos los rubros de igual clase que posea en el territorio nacional y se encuentren incluidos en el Plan Anual de Seguros Agropecuarios. No pudiéndose garantizar el mismo bien asegurable en pólizas complementarias.

CAPITULO VI

De las Pólizas del Seguro Agropecuario y el Apoyo del Estado a la Prima del Seguro

ARTICULO 10.- Los modelos de pólizas, bases técnicas y tarifas de primas de los seguros comprendidos en el Plan Anual de Seguros Agropecuarios serán redactados conforme a lo previsto en la Ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianzas, y a lo que, para una adecuada aplicación al sector agropecuario, se establezca específicamente en el reglamento que desarrolle la presente Ley.

Párrafo.- Todo lo relativo a la tramitación técnica y administrativa del seguro agropecuario y las relacionadas con los derechos y obligaciones de asegurados y aseguradores, se ajustarán a lo dispuesto al respecto en la Ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianzas. Los aspectos no contemplados en dicha Ley serán objeto de un desarrollo específico en el Reglamento de la presente Ley.

ARTICULO 11.- En el acuerdo de seguros, condiciones generales y exclusiones, que forman parte de la póliza de seguros, se definen las características que deben presentar los riesgos garantizados y los daños registrados sobre la producción, a efectos de su cobertura por el seguro agropecuario.

Párrafo.- En la póliza de seguro se establecerán todas las características que definan con precisión el bien asegurado, las condiciones de cobertura adaptadas a las peculiaridades de las producciones agropecuarias, y los procedimientos a utilizar para la valoración de los daños.

ARTICULO 12.- Las pólizas del seguro agropecuario contienen como declaración el valor de las cosechas estimadas por cada productor agrícola en todas y en cada una de las parcelas o unidades productivas aseguradas. En los seguros pecuarios las pólizas incluirán en la declaración todos los animales de la finca o plantación de la misma especie y destino, valorados a los precios unitarios que establezca la Secretaría de Estado de Agricultura.

Párrafo I.- Las pólizas de seguro establecen los porcentajes de cobertura y franquicia, que resulten adecuadas para una más eficaz protección de los productores asegurados. Dichos porcentajes se fijan teniendo como objetivo la compensación, de al menos, los costos de producción asumidos por el productor y las necesidades de financiamiento de la producción.

Párrafo II.- En los seguros forestales y otras modalidades de aseguramiento la determinación del valor de los bienes asegurados se llevará a cabo conforme a la normativa específica que se establezca en el reglamento de la presente Ley.

ARTICULO 13.- la Secretaría de Estado de Agricultura, a través de la Dirección General de Riesgos Agropecuarios, establecerá para cada rubro la parte de prima a pagar por los productores y la que corresponda aportar al Estado de acuerdo con la dotación presupuestaria que, para cada ejercicio, se establezca en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos.

Párrafo I.- En la determinación de la parte de la prima que corresponda pagar al Estado se considerará lo que establezca la Secretaría de Estado de Agricultura en materia de política agrícola nacional respecto a las actividades productivas que se consideren estratégicas, el nivel de riesgo al que se encuentran expuestas las diferentes zonas y producciones y las características de las explotaciones.

Párrafo II.- En el proceso de definición de los criterios para la asignación del porcentaje de subvención, sobre el monto de la prima, que recibirán los asegurados, se contará con la participación las organizaciones de productores agropecuarios más reconocidas del sector.

Párrafo III.- En el momento de la formalización del contrato, la tramitación del pago correspondiente a la subvención del Estado a la prima del seguro, se deducirá del costo de la póliza. La Dirección General de Riesgos Agropecuarios saldará a las compañías aseguradoras el monto de dichas subvenciones.

CAPITULO VII

De las Indemnizaciones por Siniestros

ARTICULO 14.- El procedimiento para la valoración de los daños, los requisitos que deben reunir los ajustadores o tasadores y los plazos para el pago de las indemnizaciones están sujetos a lo establecido en la Ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianzas. La póliza de seguro definirá el procedimiento a utilizar para la cuantificación de la indemnización, que corresponda a cada asegurado, en caso de siniestro indemnizable.

Párrafo I.- En los casos en que resulte necesario, la Secretaría de Estado de Agricultura, en colaboración con la Superintendencia de Seguros, establecerá las normas complementarias a tener en cuenta en las tasaciones o avalúos, para el proceso de valoración e indemnización a los distintos rubros asegurables.

Párrafo II.- Para el establecimiento de dichas normas se tendrá en cuenta a las compañías aseguradoras que operen en el seguro agropecuario y las asociaciones y organizaciones de productores agropecuarios más representativas.

ARTICULO 15.- Las indemnizaciones en las producciones agrícolas, se calculan en base a un porcentaje del valor total de la cosecha o producción asegurada. Dicho porcentaje se establece aplicando al porcentaje de daño causado sobre la producción asegurada, por los riesgos amparados en la póliza, las coberturas, franquicias, deducibles y demás elementos contractuales previstos en el contrato de seguro.

Párrafo.- En el caso del seguro ganadero las indemnizaciones se establecen por cada animal siniestrado, estableciendo la cuantía de la pérdida deduciendo del valor asegurado el importe de la posible recuperación del animal siniestrado y las coberturas, franquicias y demás elementos contractuales previstos en el contrato de seguro.

ARTICULO 16.- Las indemnizaciones por los siniestros ocurridos se pagarán a los productores asegurados de la fecha del siniestro y en el plazo establecido al respecto en el Capítulo X de la Ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianzas.

CAPITULO VIII

De los Productores Asegurados

ARTICULO 17.- Las pólizas de seguro agropecuario pueden formalizarse por los productores de manera individual o colectiva. En los seguros colectivos pueden actuar como contratante las organizaciones de productores agropecuarios, los gremios profesionales vinculados al sector, las cooperativas y cualquier otra forma de agrupación

de los productores legalmente reconocida.

ARTICULO 18.- El productor agropecuario que se acoja a esta modalidad de seguro está obligado a incluir en la póliza todas las parcelas de cultivo, o animales, correspondientes al rubro a asegurar, de que disponga en el territorio nacional.

ARTICULO 19.- El productor asegurado debe cumplir las normas técnicas que, para el manejo del rubro asegurado y la gestión de los riesgos, sean establecidas por la Dirección general de Riesgos Agropecuarios adscrita a la Secretaría de Estado de Agricultura.

CAPITULO IX De las Compañías Aseguradoras

ARTICULO 20.- Pueden actuar como aseguradores en esta modalidad de seguro aquellas compañías aseguradoras que cuenten con la correspondiente autorización de la Superintendencia de Seguros para operar en el ramo "agrícola y pecuario", incluido en el apartado de seguros generales, previsto en el Capítulo II de la Ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianzas.

Párrafo.- Las compañías aseguradoras que participen en esta modalidad de aseguramiento pueden hacerlo aisladamente o a través de sistemas de coaseguro, para la distribución del riesgo.

ARTICULO 21.- Las compañías aseguradoras que participen en el seguro agropecuario deben ajustar su actividad y procedimientos de gestión a lo establecido en la Ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianzas.

Párrafo.- De forma complementaria a lo indicado en el presente Artículo, en el Reglamento de la presente Ley se establecerá las normas que resulten específicas para las compañías aseguradoras que realicen las funciones de suscripción y cobertura de los riesgos contemplados en esta Ley.

CAPITULO X De la Secretaría de Estado de Agricultura y la Dirección General de Riesgos Agropecuarios

ARTICULO 22.- La Secretaría de Estado de Agricultura, es el organismo responsable de la ejecución de la presente Ley, sin menoscabo de las competencias que le correspondan a la Superintendencia de Seguros en relación con el control de la actividad aseguradora.

Párrafo.- A la Secretaría de Estado de Agricultura, además de las funciones ya previstas en el articulado de esta Ley, le corresponden las siguientes competencias:

- a. La fijación de los períodos de suscripción y garantías de las diferentes líneas de seguros, así como, los precios y rendimientos a efectos del seguro, y las condiciones técnicas de cultivo o explotación exigibles, a establecer en las correspondientes pólizas de seguro.
- b. El establecimiento de las normas de tasación de siniestros.
- c. La gestión de los montos de las ayudas del Estado al pago de las primas.
- d. Actuar como árbitro, en los términos previstos en la sección XII de la Ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianzas, para la resolución de las cuestiones que pudieran ser planteadas por asegurados y aseguradores, en materias relacionadas con el seguro agropecuario.

- e. Realizar los estudios necesarios para la ampliación de las coberturas aseguradoras sobre riesgos que afecten a la producción agropecuaria, así como sobre la utilización de medidas para minimizar su impacto.
- f. Divulgar y fomentar el uso del seguro agropecuario y proveer asesoramiento a los asegurados.
- g. Administrar los fondos de apoyo al seguro agropecuario, que se incluyan en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del Gobierno Central.

Todas aquellas actividades que sean necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente Ley.

ARTICULO 23.- Para la ejecución de las funciones que, en la presente Ley, le son encomendadas a la Secretaría de Estado de Agricultura, se crea, dotada de personalidad jurídica propia, la Dirección General de Riesgos Agropecuarios (DIGERA), adscrita a la Secretaría de Estado de Agricultura.

Párrafo I.- La Dirección General de Riesgos Agropecuarios se establece como un organismo colegiado conformado por un Directorio compuesto de la siguiente manera y en los términos en que reglamentariamente se establezca:

Secretaría de Estado de Agricultura, que lo preside.

Secretaría de Estado de Hacienda

Superintendencia de Seguros

La Junta Agro empresarial Dominicana, Inc. (JAD).

El Consejo Nacional de Productores de la Reforma Agraria

La Cámara Dominicana de aseguradores.

La Asociación Dominicana de Hacendados y Agricultores, Inc. (ADHA)

El (la) Director (a) General con voz pero sin voto, quien tendrá las funciones de Secretario del Directorio ejecutivo de la DIGERA.

Párrafo II.- El Director General de Riesgos Agropecuarios será designado por el Poder Ejecutivo de una terna que le será presentado por el Directorio, para un período de seis (6) años, pudiendo ser reconfirmado por períodos similares siempre que las partes lo consideren apropiado.

ARTICULO 24.- La Dirección General de Riesgos Agropecuarios se constituye con la misión de favorecer el desarrollo e implantación del seguro agropecuario, para universalizar la protección del sector productor dominicano ante las consecuencias que se derivan del acaecimiento de fenómenos naturales no controlables.

Párrafo.- La Dirección General de Riesgos Agropecuarios tiene encomendada la tarea de coordinación de las instituciones públicas que tienen competencia en el desarrollo y aplicación del seguro agropecuario y de apoyo a las instituciones y organizaciones privadas que participan en el mismo.

ARTICULO 25.- En el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del Gobierno Central se habilitarán anualmente los recursos destinados a la Dirección General de Riesgos Agropecuarios para su normal funcionamiento, así como los necesarios para el financiamiento del porcentaje de la prima que decida el Estado como aporte.

Párrafo.- Para los dos primeros años de funcionamiento de la Dirección General de Riesgos Agropecuarios se provee una dotación específica, en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para la formación de recursos humanos especializados, el equipamiento y las asesorías que resulten necesarios para que la Dirección General pueda asumir las funciones que le atribuyen la presente Ley.

CAPITULO XI Financiamiento Ligado al Seguro

ARTICULO 26.- Para el financiamiento a los productores agropecuarios provenientes de fondos públicos ya sea a través del Banco Agrícola de la República Dominicana o de otra institución financiera, se debe exigir la previa contratación del seguro.

Párrafo.- En todo crédito originado con recursos públicos garantizado por el seguro agropecuario, el importe de la indemnización, en caso de siniestro se aplica directamente, al pago del crédito recibido por el asegurado.

CAPITULO XII Fondo Dominicano de Contingencias Agropecuarias

ARTICULO 27.- Se crea, dependiendo de la Secretaría de Estado de Agricultura y gestionado por la Dirección General de Riesgos Agropecuarios (DIGERA), el Fondo Dominicano de Contingencias Agropecuarias, con el objetivo de proporcionar una garantía básica a los productores cuyas operaciones se vean afectadas por desastres naturales, causados por riesgos no asegurables.

Párrafo I.- Para la aplicación de lo previsto en este Artículo, se considera que se ha registrado un "desastre natural" cuando la pérdida registrada supere el 30% de la producción media de un agricultor determinado durante los tres años anteriores o de su producción media trienal basada en el período quinquenal anterior, excluidos los valores más alto y más bajo.

Párrafo II.- En los términos que establezca el Reglamento y en los casos justificados se puede completar, mediante este Fondo, la cobertura del reaseguro necesario para el funcionamiento del seguro agropecuario establecido por la presente Ley.

CAPITULO XIII Disposiciones Especiales

ARTICULO 28.- El Poder Ejecutivo, a propuesta de la Dirección General de Riesgos Agropecuarios (DIGERA), debe dictar los reglamentos de aplicación de la presente Ley, en un plazo de sesenta (60) días, a partir de la fecha de promulgación.

ARTICULO 29. En un plazo de sesenta días, la DIGERA, debe dictar las reglamentaciones de organización y funcionamiento interno.

ARTÍCULO 30.- A partir de la entrada en vigor de la presente Ley se iniciarán los estudios necesarios para la elaboración del Plan Anual de Seguros Agropecuarios.

ARTICULO 31.- Los aportes anuales del Estado destinados para atender los gastos de funcionamiento de la Dirección General de Riesgos Agropecuarios y los compromisos establecidos en esta Ley en materia de apoyo público a la prima del seguro, estarán consignados en el programa 99 denominado Administración de Activos, Pasivos y Transferencias de la Secretaría de Estado de Agricultura.

ARTICULO 32.- La Secretaría de Estado de Agricultura, junto a la Secretaría de Estado de Hacienda, presentará, dentro de los primeros seis meses de vigencia de la presente Ley, una propuesta para la creación del Fondo Dominicano de Contingencias Agropecuarias, mencionado en el Capítulo XII de la presente Ley.

Párrafo.- La dotación para el primer año del Fondo Dominicano de Contingencias Agropecuarias, con cargo al Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del Estado será de ciento cincuenta millones de pesos oro dominicanos (RD\$150,000,000.00), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27 de la presente Ley. En la norma mediante la que se cree del Fondo se establecerán los montos a aportar en los años sucesivos.

ARTICULO 33.- En todo lo no previsto en la presente Ley se acatará lo dispuesto en la Ley No 146-02, sobre Seguros y Fianzas.

Dada..."

Esta Comisión, consciente del proceso de apertura global y de integración comercial en los cuales se encuentra inmersa la República Dominicana, destacándose los convenios y acuerdos referentes al sector agropecuario de los cuales somos signatarios, especialmente el Tratado de Libre Comercio firmado con los Estados Unidos y Centro América, así como el proceso de modernización de todas las instituciones del sector, propone al Pleno Senatorial acoger las sugerencias de modificación anteriormente descritas, a la vez que se permite solicitar su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación

SENADOR RUBEN DARIO CRUZ UBIERA: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN RELACION AL PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE DON JUAN ROSADO, LA ACADEMIA DE MUSICA DEL MUNICIPIO SAN IGNACIO DE SABANETA, PROVINCIA SANTIAGO RODRIGUEZ.

EXPEDIENTE: 05319-2008-SLO-SE.

La Comisión, después de haber analizado el proyecto de ley antes mencionado, **HA DETERMINADO:** rendir **informe favorable** del mismo, entendiendo que Don Juan Rosado es uno de los hombres que entregó más de sesenta (60) años de su vida a la enseñanza de la música, logrando graduar a más de seis (6) generaciones en la provincia Santiago Rodríguez; labor por la cual es conocido en todo el territorio nacional, pues en cada agrupación musical formada en el país, por lo menos un músico recibió las enseñanzas de Don Juan.

En ese sentido, esta Comisión se permite solicitar al Pleno del Senado su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para su conocimiento y aprobación.

LECTURA DE INFORMES DE GESTION

SENADOR ANTONIO CRUZ TORRES: INFORME DE GESTION No. 1 PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS, CON RELACION AL PROCESO DE ESTUDIO Y ANALISIS DE LA SIGUIENTE INICIATIVA LEGISLATIVA:

➤ Contrato de Arrendamiento a 99 años, con opción a compra, suscrito entre el Estado Dominicano, representado por el Secretario de Estado de Turismo y la Sociedad Comercial Terma de la Salamandra, S. A., para la construcción del Complejo Termal de Canoa, dentro de la Parcela No. 695, del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Municipal de Canoa, provincia Barahona, por un monto de Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$500,000.00). Expediente No. **04294-2007-SLO-SE**.

➤ **INTRODUCCION:**

El municipio y provincia de Barahona es una de las zonas de nuestro país que por las especiales características de su diversa geografía, posee un gran potencial para el desarrollo de proyectos turísticos de primera calidad. Y es de especial interés para el Estado dominicano promover, facilitar y contribuir al desarrollo de aquellas zonas o polos turísticos, que no obstante poseer excepcionales recursos naturales, no han logrado alcanzar el nivel de desarrollo esperado.

El Complejo Termal de Canoa es un proyecto de gran magnitud, el cual tiene como finalidad desarrollar en la sección de Canoa, municipio y provincia de Barahona, un centro termal y turístico con un elevado nivel de calidad, que lo situará entre los mejores de su especie en el ámbito internacional, sirviendo de incentivo para captar nuevas inversiones que permitan asegurar el desarrollo sostenido de la industria turística de esta zona.

Para la ejecución del precitado proyecto, el Estado dominicano otorgó Poder Especial al Lic. Félix Ramón Jiménez Jiménez, anterior Secretario de Estado de Turismo, para firmar el Contrato de Arrendamiento por noventa y nueve años, con opción a compra, con el Consejo de Administración de la Sociedad Comercial Terma de la Salamandra, S. A., conformado por los señores **ROBERTO ZELARI, TIZIANO LERA Y CLAUDIO LALI**, todos de nacionalidad italiana, quienes otorgaron Poder Especial al **ING. ROBERTO CHETONI**, quien es Doctor en Geología, especializado en hidrología y asesor de importantes firmas italianas.

La propuesta para llevar a cabo la realización de este proyecto, enfoca diferentes vertientes de la actividad turística, que abarcan la construcción de un hotel de lujo, de cinco estrellas, la construcción de villas, instalaciones dirigidas al turismo de salud, cultural y artístico, gastronómico, de actividades de esparcimiento y ecoturismo, incluyendo además un campo de golf, y las instalaciones de áreas destinadas a la práctica deportiva.

➤ **RECUENTO HISTORICO:**

En el proceso de estudio en torno al Contrato citado precedentemente, en fecha 4 de junio del año en curso, la Comisión realizó una primera reunión, en la cual recibió la visita del Ing. Roberto Chetoni, representante de la Sociedad Comercial Terma de la Salamandra, en la que además estuvieron

presentes los diputados de la provincia Barahona, señores Víctor Terrero, Rudy María Méndez, Aquiles Ledesma y Roberto Félix. En esta reunión, el Ing. Chetoni ofreció los detalles de todos los componentes del proyecto y los importantes beneficios económicos y sociales que representará para la Región, por el efecto multiplicador que, de forma directa e indirecta, tendrá en la generación de nuevos empleos y como dinamizador del comercio y producción en esta provincia y zonas aledañas, elementos que fueron ampliamente ponderados y valorados por los legisladores presentes.

Atendiendo a la invitación cursada por la Comisión al Secretario de Estado de Turismo, el miércoles 19 de noviembre del año en curso, recibimos la visita del **LIC. RADHAMES MARTINEZ APONTE, Subsecretario Técnico** de esa entidad. El Lic. Martínez Aponte valoró los beneficios en el ámbito social y económico que aportará el proyecto a la Región Sur, contribuyendo con el impulso necesario para potencializar los magníficos recursos naturales y así dinamizar el desarrollo y progreso de la zona, por lo cual reiteró el interés de dicha Secretaría en la aprobación del mismo, dejando constancia mediante comunicación No. 5422, de la misma fecha de su intervención, la cual anexamos.

Luego de escuchar los planteamientos expuestos por el Subsecretario Técnico de Turismo, la Comisión **HA RESUELTO informar al Pleno Senatorial** las acciones a seguir:

➤ **ACCIONES:**

1.- En vista de que esta obra involucra un total de Dos Mil Trescientas (2,300) tareas de terreno, dentro de la Parcela No. 695, del D.C. No. 4, en el Distrito Municipal de Canoa, de la ciudad de Barahona, terrenos en los cuales, conforme lo determinan los estudios geológicos, fluyen manantiales de aguas termales, a una temperatura de 38 grados Celsius, con alto contenido de azufre, ideal para la realización de este tipo de proyectos, y a requerimiento de la Comisión, la Secretaría de Estado de Turismo deberá coordinar la redacción de un addendum al contrato, el cual deberá ser remitido por el Poder Ejecutivo al Senado de la República. Este addendum deberá contener los siguientes puntos:

- ✓ **TIEMPO DE INICIO DE LA OBRA DESPUES DE APROBACION DEL CONTRATO.**
- ✓ **CRONOGRAMA DE EJECUCION E INVERSION DE LA OBRA.**

2.- Inmediatamente sea recibido el citado Addendum a este Contrato de Arrendamiento, la Comisión continuará con el conocimiento de la iniciativa.

SENADOR PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO: INFORME DE GESTION No.02

PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE EDUCACION SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGIA, EN TORNO A LAS SIGUIENTES INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

- ✓ **PROYECTO DE LEY DE LIBRE ACCESO A LA INTERNET PARA LAS ZONAS RURALES Y URBANO MARGINALES DE LA REPUBLICA DOMINICANA, REMITIDO POR LA CAMARA DE DIPUTADOS EXPEDIENTE No.04390**
- ✓ **PROYECTO DE LEY QUE REGULA LA TRAMITACION Y EXPEDICION DE EXEQUATUR DE PROFESIONALES QUE HAYAN OBTENIDO UN TITULO DE EDUCACION SUPERIOR. REMITIDO POR LA CAMARA DE DIPUTADOS. EXPEDIENTE No. 05200**

La Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, se reunió el día 20 de noviembre del año en curso, a las 11:00 de la mañana, para conocer los expedientes citados anteriormente, sobre los cuales ejecutaron las acciones que se detallan a continuación:

- ❖ Proyecto de ley de Libre Acceso a la Internet para las zonas rurales y urbano-marginales de la República Dominicana.

Se conoció el informe presentado por el asesor legal del Instituto Dominicano de Telecomunicaciones (INDOTEL) Dr. César David Moliné Rodríguez, sobre las consideraciones formuladas, las cuales fueron tomadas en cuenta en la nueva versión del proyecto, el cual tiene como fin principal el desarrollo y fortalecimiento de mercadeo de las telecomunicaciones en la República Dominicana, basado en los principios fundamentales de la Ley 153-08 que son:

- 1) La libertad de prestación de servicios; 2) El servicio universal y 3) La promoción de la competencia dentro del mercado de las telecomunicaciones.

La Comisión acordó realizar una próxima reunión bicameral con los miembros de la Comisión de Educación Superior de la Cámara de Diputados así como con el proponente del referido proyecto, para escuchar la propuesta del asesor legal del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), sobre los mecanismos para limitar el acceso a los beneficiados creados por el referido proyecto de ley para los centros de formación de informática, cuyo propósito principal es reducir la brecha digital existente en el país.

Respecto al Proyecto de ley que regula la tramitación y expedición de exequátur de profesionales que hayan obtenido un título de Educación Superior, estamos en espera de las opiniones solicitadas sobre el referido proyecto de ley a las siguientes instituciones:

- ✓ Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SEESCYT)
- ✓ Secretaría de Estado de Educación
- ✓ Consultoría Jurídica Poder Ejecutivo
- ✓ Colegio de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores
- ✓ Colegio de Abogados de la República Dominicana
- ✓ Colegio Médico Dominicano, (CMD)
- ✓ Comisionado para la Reforma y Modernización de la Justicia

CONCLUSION

Para continuar con el estudio de estas importantes piezas legislativas, esta Comisión tiene pautada su próxima reunión para el jueves 27 de noviembre del presente año, a fin de conocer las opiniones solicitadas a las instituciones mencionadas y las ponderaciones de las personalidades relacionadas con los temas que tocan, elementos que serán tomados como insumo para rendir el informe correspondiente en cada caso.

TURNO DE PONENCIAS

SENADOR LUIS RENE CANAAN ROJAS: Gracias, Honorable Presidente, distinguidos senadores y senadoras. En el día de hoy, a unas horas de haberse iniciado en la Provincia Hermanas Mirabal, específicamente en el Municipio Salcedo, cabecera de la provincia que a mucha honra represento y con mucho honor, lo que han sido las actividades conmemorativas al cuarenta y ocho aniversario de la tragedia que llenó de luto a nuestra

provincia y a nuestra Nación, me refiero al crimen orquestado por el autor de la más horrenda tiranía que ha existido en América; el tirano Trujillo y el Servicio de Inteligencia Militar, orquestaron lo que ha sido catalogado como el asesinato más horrendo contra un conglomerado de tres damas, Patria, Minerva y María Teresa Mirabal y el chofer Rufino de la Cruz, al salir de Puerto Plata, visitando, dos de estas hermanas, a sus esposos en prisión, a Manuel Aurelio Tavárez Justo y Leandro Guzmán; a nivel de la comunidad de La Cumbre, a la salida de Puerto Plata, fue interceptado el vehículo conducido por Rufino de la Cruz por unos calieses y esbirros de la dictadura cometiendo el asesinato a golpes de palos y chuchillos, logrando Patria, una de estas hermanas zafarseles, según testimonios, a los esbirros que cometían el asesinato, zafándoseles de las manos y llegando a la carretera y alcanzando a gritar a un vehículo que pasaba, de los escasos vehículos que habían en la época, que le avisaran a la familia Mirabal, en Salcedo, del crimen que se estaba cometiendo y, o apresamiento de ellas, que por favor, le avisaran a sus familiares en Salcedo.

A raíz de esto se inicia la caída del oprobioso régimen de Trujillo, por todos los autores, nacionales e internacionales, coinciden en señalar este hecho, como el inicio de la caída del último tramo de la dictadura de Trujillo; vino la enemistad con la Iglesia Católica, la Pastoral y culminó con el ajusticiamiento del Sátrapa.

Queremos hacer un llamado a la conciencia nacional, ya que hoy también se conmemora, en honor a las Mariposas de Salcedo y del país, lo que es el Día Internacional de la No Violencia Contra la Mujer y ese es el propósito que cuelga en mi solapa un lazo color púrpura, que fue instalado en la mañana de hoy en la Iglesia de Salcedo, en una misa oficiada por Monseñor Antonio Camilo González, Obispo de la Diócesis de La Vega, a la cual pertenecemos. Y, ¡oh paradoja de la vida!, estas mujeres, que fueron víctimas de violencia, de lo que hoy se conoce como Femicidio, homicidio de mujeres, asesinato de mujeres, en la República Dominicana, según fuentes de la Procuraduría General de la República y de la Policía Nacional, a septiembre del año 2008, el año 2005, 2006, 2007, ha existido un aumento significativo de muertes, lo que proyecta que terminará el año con una cantidad mucho mayor; a septiembre de este año, ciento cincuenta y cuatro asesinatos de mujeres, lo que llaman las feministas, feminicidios íntimos y feminicidios no íntimos, dan veintiséis asesinatos más, que para igual fecha del año pasado.

Como ejemplo tres provincias del país, la Provincia Santo Domingo, el Distrito Nacional y la Provincia Santiago de los Caballeros, donde los feminicidios, a los meses antes señalados, reflejan también un aumento, que para el año 2007, ocurrieron quince, en la Provincia Santo Domingo, para el año 2008, ocurrieron diecisiete, dos más; para el Distrito Nacional, seis, para el 2007, diez, para el 2008, cuatro más; para la Provincia Santiago de los Caballeros, cuatro, al 2007, el doble, es decir ocho al 2008; de estas muertes, catorce de las dieciocho que les ocurrieron a extranjeras, fueron de ciudadanas haitianas, asesinadas por compatriotas de ellas, doce mujeres haitianas, muertas por doce compañeros sentimentales haitianos, y dos haitianos eliminaron a una irlandesa y a una australiana, para catorce feminicidios cometidos por haitianos.

De los doce que ocurrieron, a septiembre de este año, en lo que tiene que ver con militares y/ o policías, siete los ocasionaron policías y cinco entre Ejército Nacional, Marina de Guerra y Fuerza Aérea: es decir, que el 58% fueron cometidos por policías, frente a un 42% por militares; qué tristeza, que a pesar de que las políticas públicas, de que el Ministerio Público refleja una tolerancia cero, de que la Secretaría de Estado de la Mujer hace denodados esfuerzos por revertir esta situación, porque existe una voluntad política del Estado y del gobierno para combatir estos feminicidios, a pesar de estos, la sociedad no ha hecho la intervención necesaria para lograr que, de manera definitiva, disminuya la tasa, o la presencia de asesinatos en mujeres en nuestra República.

Hacemos un llamado fervoroso, a que lo que ha ocurrido en este año, esas ciento cincuenta y cuatro muertes, a septiembre de este año, se hilvane con el esfuerzo y el sacrificio de las Naciones Unidas, que registraron lo que fue y lo que pasaron las Hermanas Mirabal y se lleve de la mano lo que está sucediendo en todo el país. Esa raza de hombres y mujeres, que hace cuarenta y ocho años, pasaron del sacrificio del cincuenta y nueve, a la inmolación del año 1960 de las Mirabal; esa raza inmortal, comprometida con los más sanos valores democráticos de la Nación, un hecho de esta naturaleza y una generación de hombres y mujeres que se han formado al pié del cañón, defendiendo los mejores valores democráticos de la Nación, no puede pasar desapercibido y hemos querido hacer un alto en el camino y hacer un llamado a la reunificación social y política de nuestra Nación, comenzando en nuestras familias, comenzando y siguiendo luego en nuestras comunidades, que empujemos el carro de la democracia en la misma dirección, todos y todas las actrices y los actores sociales que tenemos que ver con la política particular de nuestras provincias y que hacemos la política nacional.

¡Llor a estas mujeres!, que ofrendaron sus vidas y que en esa tiranía no se les permitió desarrollar el intelecto activo que demostraban en favor de la sociedad, que redimió el deseo y el sentido de compromiso nacional, que todavía, aunque vivimos en una democracia imperfecta y como decía Monseñor Camilo y Don Freddy Beras Goico, esta mañana, "a pesar de los tropiezos, se sigue avanzando".

¡Que vivan estas mujeres de la provincia, del país y del mundo y que viva también su chofer Rufino de la Cruz! Muchas gracias.

SENADOR DIONIS A. SANCHEZ CARRASCO: Honorable Presidente, colegas senadores, senadoras. Más dinero para la CDEEE; en los últimos años, el dinero entregado al sector eléctrico se ha convertido en una de las cargas más fuertes que ha tenido que soportar el gobierno; los más de Ochenta y Cuatro Mil Millones de pesos, desde octubre de 2004, hasta la fecha, superan los aproximadamente Setenta y Siete Mil Millones del servicio de la Deuda Externa y hasta se comparan con las Nóminas Públicas; desde octubre de 2004, hasta diciembre de ese año, Dos Mil Ochocientos Treinta y Tres, en el 2005, Quince Mil Quinientos Noventa y Tres Millones, en el 2006, Dieciséis Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco Millones, en el 2007, Catorce Mil Novecientos Ochenta y Un Millones, en lo que va de año Veintiocho Mil Millones de Pesos y ahora requieren de aproximadamente de Once Mil Millones de pesos más; o sea, para este año, Treinta y Nueve Mil Millones de Pesos y aún así, persisten los apagones, y el año que viene, en el Presupuesto que estamos esperando, que se ha dicho que es el mismo Presupuesto de este año, está planificado entregarle a este sector, Veintiún Mil Millones de pesos; ésta fue la misma partida que planificamos para este año, sin embargo, con el complementario lo llevamos a Veintiocho Mil, más Diez, u Once que están pidiendo, Treinta y Nueve Mil, casi el doble de lo que se planificó; probablemente el año que viene, tendremos que entregarles una partida parecida a la de este año. ¿Hasta cuándo vamos nosotros a soportar? o, ¿hasta cuándo podrá el gobierno seguir entregando un porcentaje tan alto de los ingresos del Estado?; pero además, nosotros decimos, persisten los apagones y los que no somos expertos en asuntos energéticos decimos, el pueblo llano, de qué ha servido entregar esta cantidad de dinero y tendremos que esperar, o podremos soportar hasta el 2016, que es cuando vence el Acuerdo de Madrid, para tomar una decisión en este sentido, ¿por qué nosotros no podemos analizar, si no sería una necesidad, intervenir el sector energético? Porque esto es inadmisibles, insoportable y en ninguna cabeza cabe que podamos soportar nosotros la situación.

Dejo esta serie de interrogantes a todos, porque de verdad, que no podremos soportar esta situación, ni el gobierno, ni la población. Muchas gracias.

SENADOR FELIX MARIA NOVA PAULINO: Honorable Señor Presidente, Honorable

Vicepresidenta, colegas senadores. Quiero decirles que la Provincia Monseñor Nouel, enclavada en el mismo centro del país, ciento ochenta y ocho mil habitantes, 51% mujeres, 49% hombres, 78% reside en el territorio del Municipio Bonaó, 12% en el Municipio Piedra Blanca, 10% Municipio Maimón y 70% de la población vive en la parte rural; tenemos una gran empresa minera, que extrae los yacimientos del ferroníquel, enclavada en la Loma La Peguera, de Bonaó; a la derecha, en el kilómetro 80, miramos a la derecha, ahí está la Loma La Peguera, en estos momentos compartimos con la Provincia La Vega, no en igualdad de condiciones, porque el 85% de los yacimientos son de la Provincia Monseñor Nouel y el 15% de la Provincia del Honorable Senador, Euclides Sánchez, de La Vega; los precios del níquel se han deprimido, o están cerca o por debajo de los tres dólares, petróleo a cincuenta dólares, la empresa ha entendido que no es negocio para ella, que es parte de un conglomerado de minas, con sede en Toronto, Canadá; tienen minas en Sudáfrica, Europa, en Latinoamérica, incluyendo Cuba, donde están en estos momentos en exploraciones.

La semana pasada sostuve una reunión con dos altos ejecutivos de esa empresa, en mi residencia, el Señor Ernest Mast y el Señor Luís Rosado, Presidente del Xstrata Nickel y Jefe de Relaciones Públicas de dicha empresa; ellos me comunicaban, que es muy probable que a partir del mes de diciembre, me refiero al próximo mes, ellos manden para la casa a mil cien empleados; la Provincia Monseñor Nouel, no resiste eso, no lo resiste y leyendo nosotros una crónica, de un diario de circulación nacional, hace apenas unos días, leíamos a uno de los empresarios de más luces de la República Dominicana y de los mayores empleadores, me refiero a Pepín Corripio; decía Pepín Corripio estas palabras: "Una gran empresa, es como una gran familia, tiene altas y bajas, hay momentos difíciles y momentos buenos"; entonces, aconsejaba, no se puede despedir a ningún trabajador en estos momentos; haciendo acopio a lo dicho anteriormente, si es una gran familia tienen que convivir juntos, en los momentos buenos y en los momentos malos.

Evidentemente que el mundo, producto de un sinnúmero de errores, que no vienen al caso ahora, que la mayoría de ellos son provocados por las malas políticas de la potencia más poderosa del mundo, se encuentra sumergido en una peligrosa crisis, los expertos dicen que será más fuerte que la "Depresión del año 1929", la que dio con el triunfo del Presidente Franklin Delano Roosevelt, en el 1930; "La Gran Depresión Económica", que coincidió en la República Dominicana, con el gran ciclón San Zenón, en el año 1930, que fue devastador, entonces ellos, de buenas a primeras, quieren despedir esa cantidad de hombres y mujeres que les han ayudado a ganarse la gran fortuna que se han ganado; el Xstrata Nickel tuvo beneficios enormes 2001-2007, tuvieron momentos buenos, con esas gente, de ahí, que este turno, Honorable Señor Presidente, nosotros lo hemos tomado porque estamos en una campaña de sensibilización y queremos contar con la venia de Usted y de cada uno de los señores senadores, porque la propuesta que le tenemos a la Empresa Xstrata Nickel, o FALCONDO, Falconbridge Dominicana, como se le conoce históricamente, es que haga acopio a lo dicho por el empresario más próspero y de mayor visión en la República Dominicana, Pepín Corripio, de que este momento difícil, se maneje como una gran familia, ellos han ganado mucho dinero, pero además, van a dejar de extraer los yacimientos mineros, pero están ahí, es una gran fortuna, es una gran riqueza; entonces, no cometer el error de llenar la Provincia Monseñor Nouel de mil personas que estarán deambulando por las calles de la Provincia Monseñor Nouel, sin saber qué le van a dar a sus hijos, cómo se manejarán con la educación de sus hijos y evidentemente que eso es una puñalada mortal para la economía de la Provincia Monseñor Nouel.

Estamos en comunicación con la empresa, ya tenemos contacto con la Cámara de Comercio de la Provincia Monseñor Nouel, estamos haciendo contactos con las fuerzas vivas de la provincia y pensamos visitar, en esta semana, a líderes de los diferentes partidos políticos de la República Dominicana, desde el Presidente de la República, a las

diferentes fuerzas políticas, porque el cierre de la Empresa Xstrata Nickel y el despido de mil cien empleados, es catastrófico para los ciudadanos y ciudadanas de la Provincia Monseñor Nouel.

Quiero contar con la ayuda de ustedes, porque ese es un caso que, además de afectar la Provincia Monseñor Nouel, tiene repercusión directa en la Provincia La Vega y tiene también repercusión directa en la economía dominicana, porque el año pasado, el Estado dominicano recibió cerca de quinientos millones de dólares, producto de las ventas del níquel en el mercado internacional; de ahí que, entendemos que este momento de baja, la empresa debe manejarse como una gran familia, soportar la crisis juntos, con los que les han ayudado a ganar las riquezas, entonces no despedir a nadie.

Gracias, Honorable Presidente y gracias, honorables senadores, por la paciencia, por la atención prestada y quiero que ustedes no me dejen sólo en esta batalla, porque tiene que ver con algo sagrado, con la vida de aproximadamente cinco mil personas, si calculamos mil por cinco, en lo que es el orden de la familia dominicana, en términos directos, porque nosotros entendemos que, aproximadamente quince mil personas en la Provincia Monseñor Nouel, saldrán afectadas, de producirse el gran despido que piensa hacer la Empresa Xstrata Nickel.

SENADOR AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO: Gracias, Presidente, estimados colegas. Quiero en esta oportunidad, aprovechar la palabra que nuestro colega de la Provincia Monseñor Nouel dijo: "catastrófico". En ese sentido, se está dando un caso, aquí en la República Dominicana, mientras los esfuerzos que se están haciendo para poder implementar programas que sean competitivos y que al mismo tiempo puedan garantizar nuestra alimentación y que puedan suplir los mercados donde se han hecho grandes inversiones a nivel de: seminarios, negociaciones, dieta de funcionarios, negociadores con Estados Unidos, Centroamérica, Europa, CARIFORUM, se está dando un caso aquí, que hay que ponerle mucha atención, porque no solamente afecta lo que es el mercado, que nosotros podemos aprovechar, si se dan las condiciones, que no son extraordinarias, porque no son solicitadas por los productores, sino que es un deber del Estado buscar un ordenamiento que permita que la producción nacional, especialmente los productos perecederos, como son vegetales, ya sea de terreno abierto, como de invernaderos, puedan establecerse en los mercados internacionales. En el auge de poder mantener el suministro a esas ventanas que se han abierto, hay unas seis provincias que necesitan el dinamismo económico que se corresponde con esta actividad del Sector Agropecuario, por ejemplo, podemos mencionar a las provincias San José de Ocoa, Peravia, La Vega, Espaillat, en este momento también, la provincia Duarte, dentro de uno de los segmentos de sus áreas, en la Loma Quita Espuela, ingresa un capítulo para producir vegetales bajo el sistema de invernaderos, también Santiago, lo que corresponde a San José de Las Matas.

Fíjense, qué está ocurriendo: nosotros estamos compitiendo, básicamente con México y aún así podemos suplir en algunos momentos, a los Estados Unidos de Norteamérica de productos de origen dominicano. Mientras México tiene la capacidad de poder transportar su producción vía terrestre a través de tren, ferrocarril, a un costo de 10% menos que lo que nosotros podemos suplirla en cuanto a flete. Aquí en este momento se está aumentando el flete por libra de los productos de origen agropecuarios, sobre todo de vegetales, ya sean de campo abierto, como son los vegetales de los famosos chinos, como son los invernaderos. Un invernadero produce cerca de 150 toneladas de productos vegetales; eso significa aproximadamente, 130,000 libras de vegetales que, si sumado al embalaje, y lo que son los envases, en las cajas, aumenta aproximadamente a 142,000 libras.

Antes del mes de octubre, se pagaban dos centavos de dólar por libra, lo que significaba que una tonelada andaba por US\$8,250.00, sin contar aquí, el costo que hay que hacerle a la seguridad de los aeropuertos y mantener todo lo que está realizado con la labor de supervisión. Ahora hay que pagar, cerca de US\$16,500.00, lo que significa, duplicar, de aproximadamente RD\$288,400.00 por cada tonelada, a prácticamente RD\$800,000.00. Obviamente, para los que los cobran, es un negocio, pero para el que produce, cuando no tiene las facilidades en los aeropuertos, que este dinero que se cobra, tiene que salir de ahí y deducirse lo que es el acondicionamiento de los almacenes de los aeropuertos, especialmente de Santiago y Punta Cana; porque, cuando llega la producción a Santiago, a Punta Cana, no tienen las facilidades de la cadena de frío, que permita que cuando hay dilación en el llenado de las naves, de los aviones, obviamente hay pérdidas cuantiosas y tiene que cubrirla el productor, ¿Qué quiere decir esto? Que todo el esfuerzo que se está haciendo en la implementación de políticas de competitividad sistémica, lo que es el aprovechamiento del DR-CAFTA, con Estados Unidos y Centroamérica, el acuerdo económico que se firmó recientemente con Europa, el acuerdo que se firmó con los países del Caribe, aún siendo la República Dominicana estratégicamente, el país que más puede acomodar su producción en esos mercados, está siendo penalizada y obviamente, tendrá que desaparecer, lo que es la agricultura de ciclo corto intensiva para la exportación.

Desde luego, esto amerita una revisión desmedida, que se ha tomado recientemente y que está perjudicando el mercado de estos productores y estas zonas, aún y adicionando, las consecuencias que han tenido las condiciones adversas climatológicas que han arrastrado los polos de producción que hemos mencionado. No es justo que haya un 100% de aumento en esos fletes, porque definitivamente, trae como consecuencia la inversión extranjera que está apoderada conjuntamente con los productores, de lo que es la clasificación, el embalaje y el mercadeo fuera de aquí; definitivamente, tendrá que irse a México, Honduras, Costa Rica, El Salvador, donde les ofrecen otras oportunidades más adecuadas y aprovechar esos mercados que estacionariamente se dan de acuerdo al clima de los países templados, y nosotros vamos a tener que dejar de producir.

La Asociación de Productores de Vegetales del Cibao Central, el Comité de Invernaderos de la Junta Agroempresarial, la Asociación de Productores de Invernaderos de Dajabón, Montecristi, Santiago Rodríguez y Valverde, el Instituto para el Desarrollo del Nordeste, y, a eso le sumamos ahora mismo, la asociación que está en gestación, de la provincia Duarte; reclaman, solicitan, desean, que sea revisada esa tarifa, porque, de lo contrario van a desaparecer esas inversiones que ya están establecidas y le ha costado mucho al Estado poder establecer esos mercados, que una vez perdidos, es más difícil poder reconquistarlos nuevamente. Un 100% de aumento en el flete, es imposible pagarlo, cuando hay otros países que pueden producir en mejores condiciones que los de República Dominicana; o sea, nosotros solicitamos a las instituciones del gobierno que tienen que ver con esto, voy a traer el decreto que autoriza a los aeropuertos a descontar, porque es insostenible la agricultura en ese sentido. No es posible que los productores sigan sacrificándose, con el riesgo que tienen para la producción y que no puedan permanecer en su campo, producto de decepciones de esta naturaleza. Muchas gracias.

SENADOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA: Honorable Señor Presidente, distinguidos colegas. Es preocupante que tengamos que usar la palabra en este momento, para señalar la situación de la provincia Independencia, especialmente con la Carretera Internacional que va hacia el vecino país, Haití. En estos momentos los sectores de transporte de la provincia Independencia, se aprestan a un paro de labor, fruto del deterioro en que se encuentra la referida carretera; nos preocupa bastante, porque ésta es una provincia de hombres y mujeres pacíficos, laboriosos, abnegados al trabajo y que hoy se vean precisados a llevar a cabo un movimiento huelgario, porque el Secretario de Estado de Obras Públicas, no ha obtemperado ni siquiera el llamado del Señor Presidente

de la República, que en sendas ocasiones le ha pedido ir en auxilio de esos munícipes con esas carreteras, nos lleva a nosotros a una preocupación grande.

Por eso hago uso de la palabra, desde esta tribuna, para pedir al Honorable Señor Secretario de Obras Públicas que evite que en esa empobrecida provincia, se lleve a cabo, un movimiento de esa naturaleza, cosa que no es costumbre en esa zona, no es costumbre, porque la prudencia prima en el pensar y quehacer de esos hombres y mujeres abnegados.

De tal manera, que de seguir con el desprecio a los habitantes del Sur Profundo, de seguir abandonando la infraestructura, especialmente esas carreteras, va a llevar a que esos hombres y mujeres pacíficos, se conviertan en hombres y mujeres violentos.

Es de ahí, que hacemos uso de la palabra nuevamente, ya cansados de solicitar estos trabajos, para ver si de una vez por todas, por lo menos, se repara la carretera. Vemos cómo se festinan algunas acciones de contratos, para llevar a cabo construcciones de carreteras nuevas y se llega casi al extremo de presionar a los senadores para que así se haga, cuando tenemos otras, que por años las estamos pidiendo y no hay manera, que se lleven ni siquiera cien metros cúbicos de hormigón, para tapar los hoyos. Ya los vehículos de transporte público, privados, no pueden caminar por esos caminos de Dios, porque de una vez se rompen las gomas, se dañan las piezas, gente pobre que no tiene como reparar los vehículos, ni comprarlos nuevos.

Hacemos un llamado vehemente al Secretario de Estado de Obras Públicas, para que evite una confrontación, una huelga en esa provincia, que creo que sería la primera vez que va a hacer una huelga de esa naturaleza, esperando pacientemente, escuchando a sus militantes, escuchando a sus dirigentes políticos, a sus autoridades, que tengan calma y espera; pero la paciencia parece que se está colmando y están programando acciones de esa naturaleza, lo cual nosotros, por todos los medios, hemos tratado de evitar. Estamos interviniendo, para que esa huelga no se lleve a cabo, pero en su defecto, apelamos a las autoridades de Obras Públicas, para que en manos de ellos esté la solución que, más temprano que tarde, tendrá que darse.

Así pues, esperamos que si se lleva a cabo ese movimiento, se haga de manera pacífica. Llamamos la atención de esos transportistas para que así sea, de tal manera, que den la oportunidad, para ver si esperamos un poquito más y se nos repara la carretera. Muchas gracias. Esperamos en Dios, que el Secretario de Obras Públicas nos escuche y acuda en nuestra ayuda.

SENADOR HEINZ VIELUT CABRERA: Buenas tardes. La verdad es que, sin duda alguna, podemos decir que tenemos un buen equipo económico, porque hemos salido de crisis sobre crisis, pero también, cuando uno está inmerso en la crisis, no puede ver más lejos de la actual. Me refiero, cuando oigo los senadores hablar, con todas sus razones, que no voy a entrar en detalles sobre la provincia Montecristi, porque ninguna carretera sirve, ¿Cuánto hemos gastado en subsidio eléctrico? Si tomamos lo de este año, viene siendo el doble de presupuesto de Obras Públicas de este año, y si nosotros calculamos, el Senador Dionis Sánchez lo empezó, desde el 2004 -2008, con el subsidio a la electricidad, ya el Estado hubiese construido cinco plantas de carbón, como la famosa planta de carbón que van a construir en Manzanillo, Montecristi, donde nunca creemos que va a llegar; con el subsidio de este año solamente, hubiéramos construido planta y media, si calculamos los cuatro años, señores colegas, ya el Estado hubiera construido cinco plantas de carbón, que hubiésemos tenido cerca o más de 2,000 Mega Watts por año.

Le pedimos al equipo económico del Señor Presidente, que no estén inmersos nada más

en los números y vean la calidad de vida que estamos llevando, donde cada día se hace peor para nosotros, los dominicanos que vivimos aquí en la República Dominicana. Muchas gracias.

SENADOR PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO: Señor Presidente, distinguidos colegas. Creo que todos los senadores que aquí todos los senadores, tenemos un objetivo común, este Hemiciclo se va a convertir en el Muro de las Lamentaciones, por lo que estoy viendo. Voy en ese mismo orden, con la famosa carretera de Piedra Blanca – Rancho Arriba, Rancho Arriba – San José de Ocoa; todos los millones del mundo se han ido en esa carretera, 30% de la producción de vegetales de San José de Ocoa perdidos. Entonces, humildemente, hemos elaborado una Resolución, para que sea llevada al Señor Presidente de la República, para ver si pegamos el loto.

(EL SENADOR PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO, DIO LECTURA A DICHA RESOLUCION, LA CUAL EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE LO SIGUIENTE:)

PROYECTO DE RESOLUCION QUE SOLICITA CON CARACTER DE URGENCIA LA RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA PIEDRA BLANCA- RANCHO ARRIBA- SAN JOSE DE OCOA

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar de alto interés para el desarrollo nacional la reconstrucción de la Carretera Piedra Blanca – Rancho Arriba – San José de Ocoa, en función de la importancia y su valor estratégico, para el progreso, la colectividad de esas demarcaciones.

ARTICULO SEGUNDO: Solicitar al Excelentísimo Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández Reyna, que instruya a la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones la ejecución de las acciones necesarias para la construcción de tan trascendental obra vial.

ARTICULO TERCERO: Demandar la inclusión del Proyecto de Ley y Gastos Públicos de la Nación para el año 2009, las partidas presupuestarias necesarias para la ejecución de este importante proyecto de comunicación inter local.

ARTICULO CUARTO: Comunicar esta Resolución al Poder Ejecutivo para su conocimiento y fines de lugar.

(EL SENADOR PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHA RESOLUCION, LA DEPOSITO POR SECRETARIA)

IN VOCE

Vamos a ver, ¡que Dios nos proteja y nos ampare! Solicitamos que sea incluida en el Orden del Día de hoy. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Pedro José Alegría solicita que este Proyecto de Resolución, de su autoría, en la que se procura solicitar con carácter de urgencia, la reconstrucción de la carretera Piedra Blanca- Rancho Arriba – San José de Ocoa, sea liberado de todo trámite e incluido en el Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES.
APROBADO LA LIBERACION DE TRAMITES E
INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA.**

SENADOR MARIO TORRES: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras: Dice un viejo refrán "Culpas del tiempo son y no de España". Cuando uno escucha a los senadores, amigos y hermanos del bloque oficial, tiene que admitir, que son los maestros de la comunicación, que manejan la campaña mediática, como verdaderos expertos, ibrillantes profesionales!; partido en el gobierno, sus ministros y hasta sus presidentes, fallan en diferentes áreas. Cuando escuchamos a un Senador hablando del problema de sector eléctrico, los recursos que se han gastado y no hay solución al problema y escuchamos la denuncia de las carreteras, prácticamente abandonadas, las promesas del Ministro de Obras Públicas, incumplidas, dicen, ibueno!, iqué maravilla!, fallamos en el gobierno, denunciamos en el Parlamento; un juego bastante importante, una maestría extraordinaria. Pienso que los verdaderos líderes del partido del gobierno, están aquí, en el Congreso, líderes en sus provincias, líderes con dimensión nacional, que deberían entonces gobernar al país, convencer al equipo del Gobierno y al Presidente que las cosas no andan bien en el país; porque uno dice, ibueno!, juegan al gobierno y a la oposición y ese es un cómodo refugio, de todas maneras, lo reitero, "Culpas del tiempo son y no de España".

Me quiero referir brevemente, a la decisión del Secretario de Estado de Interior y Policía, el Dr. Franklin Almeyda Rancier, el desarme general de la población en todo el país, en los próximos días. En un momento en que la violencia, la criminalidad, parece que le ganan la guerra al propio gobierno, a las autoridades, robos, atracos, secuestros, muchos de los cuales sin respuestas, ¿a quiénes se desarma, en un operativo de carácter nacional?, a la población trabajadora, a los comerciantes, a los que tienen un comportamiento cívico adecuado; porque los delincuentes andan armados, mucho mejor armados, que las propias autoridades, que están para reprimir a esa delincuencia. Entonces, pienso que eso es un error, ví anoche, a Freddy Beras Goico, denunciar que fue víctima, en su propia casa, con su familia, su esposa y sus hijos, de un intento de robo y asesinato y en su presencia le dispararon al guardián de la casa y Freddy decía, en tono enérgico, que nadie lo va a desarmar, en esa actitud de Freddy "los mato, si vienen a desarmarme", que no quiere decir lo mismo, y llamaba a la población, inclusive, a la desobediencia, a no dejarse desarmar.

Yo, en cambio, pienso mandarle un mensaje al Ministro de Interior y Policía, un hombre con mucho carácter, que el momento no es adecuado, que no es correcto el desarme, la gente tiene que defenderse, motus propio, que eso puede traer mayores consecuencias de víctimas fatales, que es preferible que dejemos a la población trabajadora, profesional, con sus armas, para defenderse de esta delincuencia, una delincuencia que ha penetrado, como lo ha denunciado brillantemente el Senador Wilton Guerrero, hasta en el propio corazón de las Fuerzas Armadas y otras instituciones; entonces, es un error grave, la actitud a la población, ahora en diciembre; ojalá que el Ministro de Interior y Policía, pueda repensar y dejar si efecto esa medida.

La otra parte, para entrar también en el juego de la denuncia, no con tanta maestría como lo hacen los amigos del PLD, que están en el gobierno, yo lo voy hacer desde la oposición. El tramo carretero Dajabón – Montecristi, que recientemente propusimos un proyecto para cambiar el nombre del Presidente Vicent, haitiano, por el de Manolo Tavárez Justo, que estaba en la fase final de terminación, con un trabajo extraordinario, con una inversión millonaria; yo pensaba que ésta iba a ser la mejor obra construida en todo el país; sin embargo, por pequeños recursos, faltándole menos del 5%, las aguas, colega Heinz Vielut, destruyeron la carretera. Llegar de Dajabón a Montecristi es una odisea, ni siquiera en un vehículo pesado, se rompen los vehículos y un Ministro eficiente, como

Víctor Rúa, ahí falló, no terminó el tramo carretero y se está destruyendo de manera increíble y ni hablar del tramo carretero, Copey –Manzanillo, ya yo tengo tiempo que no puedo entrar a Manzanillo; porque hay que entrar en carretas, en burros y en otros animales. Ojalá que el Ministro de Obras Públicas, diligente, pueda poner su mirada en esa frontera y terminar el tramo carretero Dajabón-Montecristi y prestar atención, al tramo carretero también, Copey –Manzanillo.

Finalmente, al Secretario de Estado de Salud Pública, mi amigo, mi hermano, de allá, de la Provincia Hermanas Mirabal, Ex Senador de la República; el Hospital del Municipio Partido, cuatro años, le falta un 20%, se están cayendo las paredes, y uno observa la población, que te para para denunciarlo. A este hospital, Señor Presidente, le falta apenas el 20%; ojalá que Usted, como Presidente del Senado, Líder Nacional, con un futuro promisorio, Secretario General del partido de gobierno, le haga una llamadita al ministro, ¡Terminemos ese hospital, en el Municipio Partido, le falta apenas un 15 ó un 20%, se están cayendo las paredes, las aguas las están destruyendo y la gente llama a uno, como Senador y ¿Qué puede hacer uno?, bueno, venir aquí, al Hemiciclo, a denunciarlo; yo le hice un video lindísimo, pero tampoco quiero ir a la televisión, porque uno hace el ridículo, denunciando esas cosas en televisión, es preferible, que le mandemos una comunicación, un mensaje suyo, para vaya a Partido a terminar ese hospital.

Finalmente, para terminar, yo quiero, no con ironía, no es mi costumbre, pero yo quiero felicitar a los senadores del Partido de la Liberación Dominicana, juegan maravillosamente, como expertos, manejan la campaña mediática, juegan al gobierno y a la oposición, brillantemente. ¡Felicidades!.

SENADOR EUCLIDES SANCHEZ: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras: Yo no iba a hablar, pero, la intervención del Colega Mario Torres, me motivó a hablar, porque nosotros, los senadores del Partido de la Liberación Dominicana, no jugamos al gobierno, y a la oposición; simplemente expresamos los rigores, que una crisis mundial han establecido en toda la geografía de la tierra, ¡gracias a Dios!, Roberto Rodríguez, que esta crisis mundial, encontró en la República, un gobierno conducido por el PLD y por un hombre, como Leonel Fernández, ¡Gracias a Dios!, porque si a nosotros, esta crisis mundial, nos hubiera agarrado con un gobierno del PRD, yo creo que Haití fuera un modelo para la República Dominicana, sin lugar a dudas, porque los gobiernos que ha tenido el PRD, todos han sido en condiciones extremadamente favorables y lo que han hecho es, retroceder, por lo menos diez o 15 años de atraso, en la República Dominicana. ¿Acaso la crisis que tiene la CDEEE., no es una crisis que responsabiliza a todos los gobiernos?, esa es una realidad, esta crisis no la ha creado el PLD, es una crisis que ha estado en las manos de los tres partidos que han gobernado este país en los últimos años, pero, ¿la crisis del petróleo, la creó el PLD?, la crisis de la Falconbridge, que va a cerrar todo un año, la creó el gobierno del PLD, ¡no!, la creó las condiciones que se dan a nivel mundial, de una baja demanda de ferroníquel y esta baja demanda, provoca que los precios se caigan y al caerse los precios, ellos prefieren pararse, hasta ver si consiguen precios mejores, pero no es el Gobierno del PLD, que ha creado esa situación, es la crisis que padece el mundo, que absolutamente, nadie puede negarla.

Nuestra economía está blindada, porque fíjense ustedes, un imperio, como Estados Unidos, donde hay una economía boyante; Japón, Europa, hay corridas de bancos, muchísimos bancos han estado quebrando y los Estados han tenido que suministrarles recursos y en la República Dominicana no se está viendo eso, el país mantiene una estabilidad en el dólar y en todos los parámetros de la economía, que hace se mantenga estable y que la crisis que nosotros estamos padeciendo, no es tan grande como se está viendo en los países de Europa y en Estados Unidos, de manera particular.

De manera que, nosotros, ni somos artistas, los dirigentes del PLD, que estamos

asumiendo aquí el rol de Senador, lo que somos es responsables y de alguna u otra manera, no estamos responsabilizando al gobierno tampoco, lo que estamos haciendo, es exigiéndoles a los funcionarios, que en una época de crisis, sean más eficientes y nosotros, como Poder del Estado, contribuir con la solución de los problemas. Porque sabemos que en la CDEEE hay muchos problemas, pero aquí hay una Comisión, que está trabajando en revisión de los contratos, que es un problema serio, porque es verdad, nosotros tenemos que sincerizar la operatividad de la empresa eléctrica y una de las cosas más importantes son los contratos, que han sido firmados de una manera abusiva, lesiva a los intereses del pueblo y en eso todos los partidos han tenido la culpa y nosotros entendemos que aquí, en el Senado, se están dando los pasos correctos, porque hay una comisión que está revisando este tema, nosotros le hemos aprobado todos los préstamos a la CDEEE, ahora, hay que pedirles que sean más eficientes y eso no tiene nada que ver con uno asumir una pose no sincera, ni mucho menos artística, como lo ha querido decir el colega Mario Torres.

De manera que, sabemos que esta crisis es mundial y sabemos que, gracias a Dios, está en el gobierno de la República, un partido que ha sabido gobernar con mucha más eficiencia que el PRD, y un presidente que tiene las condiciones, no para resolver esta crisis, Leonel Fernández tiene la capacidad para resolver la crisis norteamericana. El pueblo dominicano lo que tiene que hacer es, seguir confiando en el PLD, seguir confiando en Leonel Fernández y que se den cuenta, que en mejores manos como éstas, no podía estar la solución a la problemática social que vive el mundo y de manera particular la República Dominicana.

SENADOR ROBERTO RODRIGUEZ: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras: No se porqué, el colega y amigo Euclides Sánchez se refiere al Partido Revolucionario Dominicano; yo, como vocero, no quería hablar hoy, pero, a veces, todas las crisis, aún nosotros siendo culpables, queremos endosárselas al anterior. Con respecto a la crisis eléctrica, si está hoy como está, es fruto de la falta de planificación, estamos en un gobierno, donde nunca en la vida, la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales, había recibido tanto dinero, como dice el Senador Dionis Sánchez. El Congreso, en un momento, sin la participación del Partido Revolucionario Dominicano, va a transferir 11 mil millones de pesos, para que la CDEEE se quede en la misma situación que está hoy en día, porque la realidad no es la que dicen los funcionarios del gobierno, la realidad, es que hoy en día, fruto de esa falta de planificación, la oferta es prácticamente igualita, que la demanda y nunca, aunque no se le deba, todas las plantas eléctricas van a estar funcionando a plena capacidad, eso es mentira, aprueben 11, 22, 33, 44 ó 55, no importa cuántos, esa no es una crisis que se resuelve dándole recursos, continuar invirtiendo dinero en la C.D.E.E.; ese es un problema mucho más serio y el gobierno no ha querido afrontarlo, con la responsabilidad que amerita un problema de esta naturaleza, no hay manera de resolverlo, como se está tratando de resolver y cuando aparecen voces, que dan opiniones, que tratan de arrojar luces sobre la problemática, los funcionarios del gobierno, de una manera olímpica, se burlan de ellos.

El CONEP plantea soluciones posibles, las autoridades del sector eléctrico, catalogan las propuestas como piezas literarias y es un problema que la sociedad dominicana tiene que afrontarlo en conjunto y este gobierno, en 4 años, casi 5, no ha aumentado, un sólo kilovatio/hora a lo que había anteriormente y si se está haciendo algo, fueron obras que nosotros dejamos iniciadas.

¡Oigan, señores!, ¿Por qué vamos a hablar aquí de la crisis económica, el Presidente lo dijo, el país está blindado? Pero, además de eso, yo escuché funcionarios del gobierno, decir, que todo lo contrario, que al país le iba a convenir la crisis económica, porque si el dólar se debilitaba y el euro se fortalecía, la República Dominicana tenía muchísimas

operaciones con los europeos, señores!, esta economía depende de tres factores fundamentales, turismo, zonas francas y remesas, ¡así de sencillo!; ahora, el principal mercado de nosotros es el norteamericano, si la crisis afecta a Norteamérica, va a afectar a la República Dominicana, por qué ¿de dónde llegan las remesas?, de Norteamérica y de Europa; entonces, zonas francas, ¿a quién le vamos a vender lo que producimos aquí?, ¿dónde está el provecho que le vamos a sacar al Tratado de Libre Comercio, si las empresas norteamericanas, nuestro principal mercado, tiene problemas?, no hay manera de que esa crisis no nos afecte; se hablaba, en principio, de una proyección de un 8.5% en el crecimiento económico del país este año. Ya, el gobierno, que decía que no iba a haber crisis económica, está hablando de un crecimiento de menos de un 3% y lo que falta todavía; nosotros, vamos a pasar por una situación sumamente difícil y no podemos politizar esta situación, así como decía Félix Nova, todo lo contrario, yo entiendo, que reformistas, peledeístas y perredeístas tenemos que afrontar esta situación, como si nosotros fuéramos una sola familia, porque, tal vez nosotros, los que estamos aquí, como senadores, no tenemos grandes problemas, pero los pobres de este país y la clase media, las perspectivas son sumamente tristes.

Así es, que yo creo, de verdad y de corazón, que nosotros debemos actuar con toda la responsabilidad que amerita el caso y no tratar de seguir buscando culpables donde no existen. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Voy a intervenir brevemente, dos puntos que quiero tocar, después de saludar a la señora Vicepresidenta, a los señores Secretarios y a ustedes, amigos y colegas senadores.

La semana pasada, el colega Wilton Guerrero había sido citado por ante la Suprema Corte de Justicia, para seguirle el procedimiento incoado por el General Hilario González; ese día, la Suprema Corte de Justicia declaró inadmisibile la querrela incoada por el citado general; yo he querido agotar este turno, para saludar esa sabia decisión adoptada por la Honorable Suprema Corte de Justicia y consecuentemente felicitar al colega Wilton Guerrero, porque con esta decisión la Suprema Corte de Justicia, nuestro más alto tribunal, le dio un espaldarazo a nuestro colega Senador, por las denuncias, que de manera responsable, de manera valiente, él hizo en las sesiones llevadas a cabo por el Pleno del Senado; no lo había hecho personalmente, porque quería aprovechar este momento para darle el carácter, formalidad, la solemnidad, que yo entendía requería decir estas palabras.

En segundo lugar, hoy es 25 de noviembre y se conmemora el Día Contra la No Violencia de La Mujer; ya ustedes saben y tienen conocimiento de las razones que impulsaron, para que la Organización de las Naciones Unidas declarara este día, como lo he señalado, pero he querido referirme a ello, para llamar a la reflexión a todo hombre dominicano, a que medite y se detenga, antes de siquiera agredir verbalmente a una mujer, porque es lamentable que este año no ha llegado a su fin, y no habiendo llegado a su fin, ya la cifra de mujeres muertas a manos de hombres dominicanos o que residen en el país, ya supera la cantidad de la del año pasado; por eso quise agotar este turno para enviar este mensaje reflexivo a todo hombre dominicano y recordarles, que antes de agredir a una mujer, recuerde que él está vivo y nació por otra mujer. Muchas gracias.

Vamos entonces, a someter a la consideración del Pleno del Senado la aprobación del Orden del Día. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 PRESENTES
APROBADA LA ORDEN DEL DIA**

INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DIA ANTERIOR

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CAMARA DE DIPUTADOS

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSION, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISION COORDINADORA

1. Iniciativa: 05081-2008-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE IMPONE 10 AÑOS DE PRISION Y TRABAJO SOCIAL A TODA PERSONA ENCONTRADA CULPABLE DEL ROBO DE OBJETOS DE LAS VIAS PUBLICAS. **(PROPONENTES: Euclides Rafael Sánchez Tavárez). Depositada el 26/9/2008. En Agenda para Tomar en Consideración el 30/9/2008. Tomada en Consideración el 30/9/2008. Enviada a Comisión el 1/10/2008. En Agenda el 11/11/2008. Informe Leído el 11/11/2008. En Agenda el 18/11/2008. Aprobada en Primera Con Modificaciones el 18/11/2008.**

(Senador Secretario dio lectura a dicho Proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley, en Segunda Lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 PRESENTES. APROBADO
SEGUNDA LECTURA**

2. Iniciativa: 05188-2008-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA VIRGINIA MOQUETE DE PEREZ, DE RD\$8,767.00 (OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE) A RD\$20,000.00 (VEINTE MIL) MENSUALES. **(PROPONENTES: Dionis Alfonso Sánchez Carrasco). Depositada el 14/10/2008. Tomada en Consideración el 24/10/2008. Enviada a Comisión el 27/10/2008. En Agenda el 11/11/2008. Informe leído el 11/11/2008. En Agenda el 18/11/2008. Aprobada en Primera lectura el 18/11/2008.**

(Senador Secretario dio lectura a dicho Proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley, en Segunda Lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS, 19 PRESENTES. APROBADO
SEGUNDA LECTURA**

**INICIATIVAS PARA UNICA O PRIMERA DISCUSION SIGUIENDO EL ORDEN DE
PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

1. Iniciativa: 04462-2008-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FELIX RAMON GARCIA TAVERAS, a) UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 14,364.93 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A 22.84 TAREAS NACIONALES, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.25, PTE, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.8, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION PALAMARA, PROYECTO DE LOTIFICACION DE PARCELAS LAS LAGUNAS, b) UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 18,662.14 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A 29.68 TAREAS NACIONALES, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.33 PTE, D.C. NO.08, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION PALAMARA, PROYECTO DE LOTIFICACION DE PARCELAS LAS LAGUNAS, LO QUE HACE UN AREA TOTAL DE 33,027.07 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A 52.52 TAREAS NACIONALES, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$262,600.00. CONTRATO FIRMADO EL 12/12/2006. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 15/1/2008. En Agenda para Tomar en Consideración el 11/3/2008. Tomada en Consideración el 11/3/2008. Enviada a Comisión el 12/3/2008. Informe de Comisión Firmado el 18/11/2008. En Agenda el 18/11/2008. Informe Leído el 18/11/2008.**

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta, en Unica Lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 PRESENTES. APROBADO
UNICA LECTURA**

2. Iniciativa: 03502-2007-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MIGUEL ANGEL MUÑIZ PATIN, A) UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 868.04 METROS CUADRADOS EQUIVALENTES A 1.38 TAREAS NACIONALES, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.100 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.08, DE LA PROVINCIA SAN CRISTOBAL, SECCION HAINA, B) UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 38,772.79 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A 61.66 TAREAS NACIONALES, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.94-25 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.08, DE LA PROVINCIA SAN CRISTOBAL, SECCION HAINA, LO QUE HACE UN VALOR DE 39,640.83 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A 63.04 TAREAS NACIONALES. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$8,919,186.75. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 22/06/2006. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 10/5/2007. En Agenda para**

Tomar en Consideración el 15/5/2007. Tomada en Consideración el 15/5/2007. Enviada a Comisión el 17/5/2007. Informe de Comisión Firmado el 18/11/2008. En Agenda el 18/11/2008. Informe Leído el 18/11/2008.

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta, en Unica Lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 PRESENTES. APROBADO
UNICA LECTURA**

3. Iniciativa: 00629-2006-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA DAMIANA MONEGRO PASCUAL, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 3,946.71 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.10 (PARTE) DEL DISTRITO CATASTRAL NO.31, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR: HATO NUEVO, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$493,338.75. . CONTRATO FIRMADO EN FECHA 09/12/2002. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 16/10/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 24/10/2006. Tomada en Consideración el 24/10/2006. Enviada a Comisión el 25/10/2006. Informe de Comisión Firmado el 18/11/2008. En Agenda el 18/11/2008. Informe Leído el 18/11/2008.**

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta, en Unica Lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS, 19 PRESENTES. APROBADO
UNICA LECTURA**

4. Iniciativa: 04868-2008-SLO-SE

CONTRATO DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO MEDIANTE EL CUAL TRANSFIERE A TITULO DE COMPENSACION A LA COMPAÑIA EDUARDO BOGAERT, C. POR A., REPRESENTADA POR EL SEÑOR EDUARDO BOGAERT, UNA PORCION DE TERRENO, CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE TRES MIL CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (3,046 MTS.2), DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.103, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.3, DEL SECTOR BELLA VISTA, DE ESTA CIUDAD. VALORADA EN LA SUMA DE TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (RD\$36,552,000.00), A RAZON DE RD\$12,000.00, EL METRO, SEGUN CONTRATO NO.004127, DEL 9 DE AGOSTO DE 2007, Y SU ADDENDUM NO.004942, DEL 9 DE JUNIO DE 2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 23/7/2008. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/8/2008. Tomada en Consideración el 19/8/2008. Enviada a Comisión el 20/8/2008. Informe de Comisión Firmado el 18/11/2008. En Agenda el 18/11/2008. Informe Leído el 18/11/2008.**

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta, en Unica Lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 PRESENTES. APROBADO
UNICA LECTURA**

5. Iniciativa: 04801-2008-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL COLEGIO SAN JUDAS TADEO, REPRESENTADO POR EL SEÑOR P. EULOGIO CASTAÑO HERNANDEZ, A) UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 19,565.31 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.28 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.8, PROVINCIA SAN CRISTOBAL, LUGAR QUITA SUEÑO B) UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 34,342.73 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.41 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.8, PROVINCIA SAN CRISTOBAL, LUGAR QUITA SUEÑO, PARA UN TOTAL DE 53,908.04 METROS CUADRADOS. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$1,617,241.20. CONTRATO FIRMADO 25/01/2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 19/6/2008. En Agenda para Tomar en Consideración el 24/6/2008. Tomada en Consideración el 24/6/2008. Enviada a Comisión el 26/6/2008. Informe de Comisión Firmado el 18/11/2008. En Agenda el 18/11/2008. Informe Leído el 18/11/2008.**

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta, en Unica Lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 PRESENTES. APROBADO
UNICA LECTURA**

6. Iniciativa: 04782-2008-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR HIGINIO ANTONIO DURAN VARGAS, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (20.00) TAREAS NACIONALES, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.25 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.8, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR: PROYECTO LASLAGUNAS, PORCION NO.07, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$100,000.00. CONTRATO FIRMADO 11/05/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 19/6/2008. En Agenda para Tomar en Consideración el 24/6/2008. Tomada en Consideración el 24/6/2008. Enviada a Comisión el 26/6/2008. En Agenda el 18/11/2008. Informe Leído el 18/11/2008.**

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta, en Unica Lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 PRESENTES. APROBADO
UNICA LECTURA**

7. Iniciativa: 04662-2008-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAMON ANSELMO DISLA GARCIA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 31,443.07 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A (50) TAREAS NACIONALES, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.25 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.08, DEL DISTRITO NACIONAL, PROYECTO DE LOTIFICACION DE PARCELAS LAS LAGUNAS, PORCION 6-A. VALORADO EN LA SUMA DE RD \$250,000.00. CONTRATO FIRMADO EL 12/12/2006. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 15/4/2008. En Agenda para Tomar en Consideración el 22/4/2008. Tomada en Consideración el 22/4/2008. Enviada a Comisión el 23/4/2008. Informe de Comisión Firmado el 18/11/2008. En Agenda el 18/11/2008. Informe Leído el 18/11/2008.**

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta, en Unica Lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 PRESENTES. APROBADO
UNICA LECTURA**

8. Iniciativa: 04803-2008-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAMON ANSELMO DISLA GARCIA, A) UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 9,428.89 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A 14.99 TAREAS NACIONALES, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.25 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.08, DEL DISTRITO NACIONAL, PROYECTO DE LOTIFICACION DE PARCELAS LAS LAGUNAS I, B) UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 20,209.27 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A 32.14 TAREAS NACIONALES, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.33 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.08, LUGAR: BATEY YACO, DEL DISTRITO NACIONAL, PROYECTO DE LOTIFICACION DE PARCELAS LAS LAGUNAS, LO QUE HACE UN TOTAL DE (29,638.17) METROS CUADRADOS. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$235,650.00 CONTRATO FIRMADO 16/08/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 19/6/2008. En Agenda para Tomar en Consideración el 24/6/2008. Tomada en Consideración el 24/6/2008. Enviada a Comisión el 26/6/2008. Informe de Comisión Firmado el 18/11/2008. En Agenda el 18/11/2008. Informe Leído el 18/11/2008.**

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta, en Unica Lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 PRESENTES. APROBADO
UNICA LECTURA**

9. Iniciativa: 05140-2008-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR HENDRIK KELNER, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 955.19 TAREAS NACIONALES, UBICADAS DENTRO DEL ÁMBITO DE LAS PARCELAS NOS. 17, 18, 19,23,24,26,27,32, 16, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.5, DE LA SECCIÓN LOS BOTADOS DE YAMASA, MONTE PLATA, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$2,674,532.00. CONTRATO FIRMADO EL 13-8-2004. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 8/10/2008. En agenda para tomar en consideración el 14/10/2008. Tomada en consideración el 14/10/2008. Enviada a comisión el 15/10/2008. Informe de comisión firmado el 18/11/2008. En agenda el 18/11/2008. Informe leído el 18/11/2008.**

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta, en Unica Lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS, 19 PRESENTES. APROBADO
UNICA LECTURA**

10. Iniciativa: 05380-2004-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, Y EL SEÑOR BRIGIDO TUCENT MARTINEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 5,073.41 METROS CUADRADOS, UBICADA DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 9 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO. 19, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION YAGUASA, PROYECTO YAGUASA. VALORADO EN LA SUMA DE UN MILLON CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,014,682.00). CONTRATO FIRMADO EL 27/11/ 2003. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 23/3/2004. En Agenda para Tomar en Consideración el 20/4/2004. Tomada en Consideración el 20/4/2004. Enviada a Comisión el 21/4/2004. Informe de Comisión Firmado el 18/11/2008. En Agenda el 18/11/2008. Informe Leído el 18/11/2008.**

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta, en Unica Lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS, 19 PRESENTES. APROBADO
UNICA LECTURA**

11. Iniciativa: 05388-2004-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ANIBAL BATISTA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 6,596.78 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTE A (10.49) TAREAS NACIONALES, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 43 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO. 21, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION LA CUABA, LUGAR PROYECTO DE LOTIFICACION "ARROYO INDIÓ", RD\$52,444.40, CONTRATO FIRMADO EL 19/04/ 2004. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 3/8/2004. En Agenda para**

Tomar en Consideración el 3/8/2004. Tomada en Consideración el 3/8/2004. Enviada a Comisión el 4/8/2004. Informe de Comisión Firmado el 18/11/2008. En Agenda el 18/11/2008. Informe Leído el 18/11/2008.

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta, en Unica Lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 PRESENTES. APROBADO
UNICA LECTURA**

12. Iniciativa: 05389-2004-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA LOURDES MARGARITA VARGAS DIAZ, "UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE MIL SESENTA PUNTO CUARENTA Y CINCO (1,060.45) METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 9 (PTE.), DISTRITO CATASTRAL NO. 19, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR PROYECTO DE LOTIFICACION DE SOLARES LA RAFAELITA, MANZANA NO. "K", SOLAR NO. 10-A. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$212,090.00. CONTRATO FIRMADO EL 09/07/2004. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 13/8/2004. En Agenda para Tomar en Consideración el 31/8/2004. Tomada en Consideración el 31/8/2004. Enviada a Comisión el 1/9/2004. Informe de Comisión Firmado el 18/11/2008. En Agenda el 18/11/2008.**

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta, en Unica Lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 PRESENTES. APROBADO
UNICA LECTURA**

INICIATIVAS LIBERADAS DE TRAMITES

1. Iniciativa: 05387-2008-SLO-SE

NOMBRAMIENTO DEL LIC. ALEXANDER DE LA ROSA GARABITO, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA DOMINICANA ANTE EL GOBIERNO DE ISRAEL. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 20/11/2008.**

(Senador Secretario dio lectura a dicho Nombramiento)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Nombramiento, en Unica Lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 PRESENTES. APROBADO
UNICA LECTURA**

2. Iniciativa: 05443-2008-SLO-SE

RESOLUCION QUE SOLICITA CON CARACTER DE URGENCIA LA RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA PIEDRA BLANCA-RANCHO ARRIBA-SAN JOSE DE OCOA, DE LA PROVINCIA SAN JOSE DE OCOA. (**PROPONENTES: Pedro José Alegría Soto**).

(Senador Secretario dio lectura a dicha Resolución)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de esta Resolución, en Unica Lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 PRESENTES. APROBADO
UNICA LECTURA**

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS
COMISIONES LEGISLATIVAS**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PASE DE LISTA FINAL

REINALDO PARED PEREZ : PRESIDENTE
CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA : VICE-PRESIDENTA
RUBEN DARIO CRUZ UBIERA : SECRETARIO
DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO : SECRETARIO
DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS
PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO,
ANDRES BAUTISTA GARCIA,
LUIS RENE CANAAN ROJAS
GERMAN CASTRO GARCIA,
ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES
JOSE RAMON DE LA ROSA MATEO
CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO
FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ BRITO
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME
CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
FELIX MARIA NOVA PAULINO,
JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ,
AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO,
ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ
MARIO ANTONIO TORRES ULLOA
FRANCIS EMILIO VARGAS,
FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL
HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA (25)

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON, FRANCISCO RADHAMES PEÑA PEÑA, PRIM PUJALS NOLASCO, AMARILIS SANTANA CEDANO, NOE STERLING VASQUEZ, JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ, ALEJANDRO LEONEL WILLIAM. (7)

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGITIMA: 0

SENADOR PRESIDENTE: Se levanta la presente Sesión y se convoca al Pleno del Senado a la Sesión Ordinaria, que celebraremos el día que contaremos a 2 de diciembre del año en curso, a las 3:00 P.M. Pasen buenas noches.

HORA 6:50 P.M.

Reinaldo Pared Pérez
Presidente

Rubén Darío Cruz Ubiera
Secretario

Dionis A. Sánchez Carrasco
Secretario

CERTIFICO: Que la presente Acta es copia fiel y exacta a las palabras pronunciadas por los señores senadores presentes en la Sesión arriba indicada.

LIC. LAURA OSCARINA CARDOZE
Taquígrafa Parlamentaria